

Radio Televisión Nacional de Colombia - rtvc

PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y PRODUCCION PARA EL DISEÑO, INVESTIGACION,
REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA SEÑALCOLOMBIA**

Bogotá D.C., junio de 2008

INTRODUCCIÓN

rtvc y los Ministerios de Comunicación, Educación y Cultura¹ trabajan desde 2003 en la consolidación de **señalcolombia**, proyecto de identidad nacional a través de la televisión, como vehículo para la convivencia pacífica. De esta manera el canal entiende la identidad como un ente dinámico, complejo y en permanente elaboración que se puede expresar de manera individual y colectiva que se expresa en el eslogan “*todo lo que somos*”.

Este gran proyecto nacional requiere, para su continuidad y sostenibilidad, del compromiso concertado de **rtvc**, los ministerios de comunicaciones, educación y cultura, de la CNTV y del poder de Invitación de una narrativa televisiva refrescante, persuasiva y transformadora, a cargo de ustedes, los productores y realizadores de televisión.

¡Por eso abrimos esta Invitación!

Insistimos en el fortalecimiento de un estilo para **señalcolombia**, que genere identidad con las audiencias y logre resultados de calidad y excelencia, tanto en términos de transparencia en la utilización de los recursos y en la producción, como en la consolidación de un verdadero canal y en el afianzamiento de **señalcolombia** como una industria cultural viable y competitiva acorde con la misión y visión de **rtvc** y con las políticas que incorpore y desarrolle las políticas educativas y culturales.

Desde lo cultural, **señalcolombia** se propone como una fuente de intercambios, de innovación y de creatividad. Pretende potenciar la capacidad de percepción, recepción, reflexión, comprensión y disfrute del ciudadano a través de programas que trascienden la divulgación convirtiéndose en verdaderos dispositivos de producción cultural que integran sólidos procesos de investigación sobre temas de interés regional y nacional abordados desde tendencias narrativas y estéticas contemporáneas, compatibles con las diversas formas de ser ciudadano de este país.

Por su parte, desde lo educativo, busca facilitar que el conocimiento llegue a todos los colombianos como complemento a la educación tradicional para garantizar la competitividad del país y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por esta razón se hace necesario promover, en la comunidad nacional, la noción de la televisión como un factor importante en los procesos de formación.

En este marco nace esta invitación denominada “Convocatoria de Proyecto y Producción” con Requerimientos Financieros, que tendrá como objeto la prestación de servicios de diseño y producción de estos proyectos televisivos, bajo la supervisión de **rtvc**. La modalidad de contratación a aplicar será la de Producción por Encargo. La Convocatoria está dirigida a Personas Jurídicas que cuenten con un respaldo financiero sólido, capaz de sustentar la producción de grandes proyectos.

En la “Convocatoria de Proyecto y Producción”, **rtvc convoca ideas y propuestas de realizadores externos a partir de unas fichas básicas que entrega rtvc como parámetro de**

¹ “El afianzamiento del canal público educativo y cultural está a cargo de los Ministerios de Educación, Comunicaciones y Cultura como orientadores en el diseño, implementación y ejecución de las políticas y de las estrategias referidas a los contenidos educativos y culturales de radio y televisión.” Decreto 2063 de 2003

desarrollo de propuestas creativas, operativas y pilotos, según se defina en cada caso específico.

Los proyectos para los cuales abrimos esta Invitación son:

Magazín Cultural “Culturama”.	26 capítulos x 50 min.	Frecuencia: Semanal
Magazín Juvenil “La Sub 30”	65 capítulos x 50 min.	Frecuencia: Diaria

Puede revisar el cuadro resumen de los proyectos de esta convocatoria en el **Anexo No. 1 (Proyectos Objeto de esta Convocatoria)**

Recuerde: Esta Invitación no es un concurso para otorgar un premio, sino para adjudicar un contrato. Es un primer paso para hallar socios que deseen trabajar en conjunto con **señalcolombia** con el fin de desarrollar formatos de televisión de calidad para el Canal. Los proyectos deberán ser desarrollados creativamente de manera conjunta con **rtvc** bajo los criterios editoriales establecidos por **señalcolombia**.

Si desea conocer mejor la historia y antecedentes del canal, visite www.señalcolombia.tv

Importante:

*En **señalcolombia** manejamos más formatos televisivos además de los que hacen parte de este pliego. Si usted produce otro tipo de formato entérese de cómo entrar en contacto con **rtvc** para proponer una coproducción o esté pendiente de las diferentes convocatorias que se abren a lo largo del año en www.rtv.gov.co*

*En **señalcolombia** se manejan otros tipos de convocatoria, además de la de Proyecto y Producción. Está también la **Convocatoria de Talento y Producción**, en donde **rtvc** selecciona unos Equipos de Trabajo (talento) para que desarrollen, realicen y produzcan unos proyectos e ideas que YA tiene adelantadas **señalcolombia**. El adjudicatario no tendrá que proponer un proyecto nuevo, desarrollar una nueva idea, o crear un nuevo formato. El adjudicatario enriquecerá el proyecto que ya está avanzado por el Canal.*

*Aunque éste no es el caso de esta convocatoria puntual, es importante que se tenga claro que estos tipos de convocatoria son y seguirán vigentes para **señalcolombia** y se recurrirá a ellos según las necesidades puntuales de programación del Canal.*

CAPÍTULO 1 PROPUESTA DE CANAL

1. SEÑALCOLOMBIA, “todo lo que somos”

El “*Plan Global de Programación*” es un documento presentado en el 2003 por INRAVISION y los Ministerios de Educación, Cultura y Comunicaciones a la Comisión Nacional de Televisión que, con base en la Ley de Televisión, en las directrices señaladas por la CNTV, en las políticas educativas y culturales y en los lineamientos generales derivados del PROCEN, plantea un camino contemporáneo para la televisión cultural y educativa.

El canal que se propone para la construcción y la consolidación de la identidad nacional como vehículo para la convivencia pacífica está concebido como un espacio público audiovisual que:

- Fortalezca la identidad cultural en la diversidad y la memoria.
- Permita ver y oír múltiples voces, rostros, temas y puntos de vista.
- Abra escenarios para la expresión de la calidad artística.
- Promocione el talento nacional y la participación de los ciudadanos en la creación audiovisual.
- Respete los espacios de participación de las minorías culturales.
- Cree una estética propia, sin dejar de lado la experimentación y el dominio de la técnica televisiva.
- Garantice la interacción de lo local, lo regional, lo nacional y lo internacional.
- Elabore un calendario nacional de las diversas culturas y de los mitos fundadores de la nacionalidad.
- Gerencie el recurso público con eficiencia y transparencia.
- Propenda por el fortalecimiento de la convivencia y los valores fundamentales.
- Sea un recurso pedagógico de calidad, coherente, abierto que facilite y propicie el conocimiento.
- Sea un recurso válido accesible al que lo necesite con el objeto de contribuir a la apropiación social del conocimiento.
- Se constituya en recurso que sintonice los lenguajes de la escuela con los de los medios para enriquecer la labor y el saber del docente.

En concordancia con los principios señalados, el objetivo de **señalcolombia** consiste en hacer del Canal una alternativa real de televisión para los colombianos, mediante una oferta de programación coherente con la concepción de espacio público audiovisual. Poco a poco el canal ha venido materializando algunos de los objetivos trazados y se propone afianzarlos y promover su realización a través de una aproximación a la televisión como una ventana abierta, a través de la cual el ciudadano pueda aprender y disfrutar; una ventana que le revele y le descubra su país y el mundo en el que vive. Una televisión que transforme la percepción que existe entre los ciudadanos sobre la televisión cultural y educativa y que haga del conocimiento un relato visible a través de imágenes y sonidos.

1.1 LA TELEVISION QUE QUEREMOS

Buscamos ofrecer una programación divertida, estimulante, que contribuya al proceso de construcción de saberes y competencias; Una programación que se convierta en una actividad formadora donde cada uno de nosotros, además de entretenerse sanamente, aprenda disfrutando y gozando. Por eso queremos proponer un gran juego colectivo; un ambiente enriquecido donde aprender sea irresistible.

Queremos ofrecer una programación que incentive el sentido de la exploración y la investigación para satisfacer nuestra curiosidad natural sobre el mundo que nos rodea. Una programación que contribuya a construir nuestra cultura y a reconocer nuestra identidad nacional, como país de muchas razas, muchas etnias, muchas culturas, muchas religiones, muchas regiones, muchas geografías, mucha riqueza natural y muchas formas de expresión.

Igualmente queremos promover el desarrollo de buenos hábitos (como el deporte) y la búsqueda de talentos propios. Una televisión que inspire a descubrir la potencia interior que hay en cada uno de nosotros. Que impulse el encuentro de habilidades e ideas que sirvan de guía para una vida llena de pensamiento creativo. Un diálogo asertivo que invite a actuar.

1.2 UNA TELEVISION PARTICIPATIVA

La oferta de programas entretenidos y de calidad, distribuidos en una parrilla ordenada en función de las audiencias, se debe complementar con una fuerte estrategia de comunicación e identificación. Una comunicación que cree lazos de confianza y de certeza con la oferta audiovisual del canal.

Se busca construir un canal de televisión en donde la audiencia se sienta referenciada, sienta que en esa pantalla se ve reflejada y se sienta cómoda y libre para participar e interactuar; un espacio de fácil acceso para el televidente, en donde pueda proponer, conversar y expresarse, afianzando lazos de fidelidad con el Canal.

Apoyado en la página Web del Canal, www.senalcolombia.tv, la idea es generar redes de audiencias participantes que proveen ideas para los programas, desde temas y contenidos hasta producciones audiovisuales.

1.3 AMPLITUD DE GENEROS

Dentro de los diversos géneros narrativos existentes, es el deseo de **señalcolombia** contar con una gran variedad de géneros que van desde los formatos narrativos basados en hechos, vivencias, experiencias, etc. como lo es el documental, hasta géneros narrativos de ficción.

El énfasis actual del canal es en los géneros documentales donde se puedan mostrar, por medio de una narrativa moderna, coherente y muy bien definida, aspectos propios de nuestro país que estén dentro del marco del programa propuesto.

Otros géneros tales como programas tipo revista (o magazín), programas de variedades, musicales, aventura y exploración, o informativos también pueden ser considerados siempre y cuando cumplan con las exigencias narrativas y conceptuales del canal.

A la hora de proponer un proyecto para el Canal, es importante definir, ante todo, el género y el estilo de narración que se desea emplear. Teniendo en cuenta que cada género se cuenta con ciertas características propias, las propuestas deben ser coherentes con el género que se desee emplear.

1.4 A QUIENES QUEREMOS LLEGAR

Ya que el canal cumple una función muy importante dentro del marco de televisión pública, es importante destacar la diversidad de la audiencia a la que queremos llegar y servir. Por lo tanto nuestra parrilla de programación se ha dividido en franjas durante las cuales el público puede encontrar una composición de programas variados, con contenidos de alta calidad y que se identifican con los diversos grupos de audiencia a lo largo del día.

1.4.1. AUDIENCIA INFANTIL.

Niños y niñas en edad pre-escolar (de 1 a 4 años) y en edad escolar (de 5-11 años).

La audiencia infantil es muy importante para el canal. La oferta de programación para esta audiencia está diseñada de tal manera que contribuya a la formación de los niños mientras les ofrezca entretenimiento sano y de calidad. La parrilla de **señalcolombia** cuenta con programas internacionales que cumplen con altos índices de calidad y con programación nacional donde se inculcan valores de la identidad nacional.

La audiencia infantil está dividida en dos grupos muy importantes: niños en edad pre-escolar y en edad escolar.

La programación para el grupo pre-escolar está dirigida a los niños que empiezan a descubrir su entorno. Los programas para este grupo tiene como fin ayudar a complementar la manera como los pequeños inician los procesos de reconocimiento y asociación con el ambiente en donde se desarrollan.

Por otra parte la programación para el grupo escolar sirve para reforzar la formación como individuos en esta temprana edad. Por medio de una programación variada, el canal ofrece una gran variedad de espacios en los que se destacan valores y comportamientos propios de los niños en esta etapa de formación.

1.4.2 AUDIENCIA JOVEN

Jóvenes de 12 a 17 años de edad y Adultos jóvenes de 18 a 24 y de 25 a 34 años.

señalcolombia ha hecho grandes esfuerzos por convertirse en una verdadera alternativa de programación para la juventud donde se refuercen los valores de identidad nacional, se realicen programas en los cuales los jóvenes se identifiquen y encuentren una alternativa de expresión en la televisión nacional.

Al igual que la infantil, la audiencia juvenil está dividida en dos grupos: Jóvenes de 12 a 17 años de edad y Adultos jóvenes de 18 a 24 y de 25 a 34 años. Este grupo forma parte de la gran audiencia televisiva que encuentra en **señalcolombia** un medio en el cual se destacan los valores, la diversidad y una forma de comunicación. Muchos de los programas del canal

han sido concebidos pensando en la juventud colombiana, sus intereses, sus hábitos de vida y la pluralidad que existe en la sociedad.

1.4.3 AUDIENCIA ADULTOS

De 35 años en adelante

A **señalcolombia** le interesan los adultos no como consumidores sino como ciudadanos y no necesariamente aquellos que poseen un amplio bagaje cultural o un nivel alto de formación. Lo que determina al adulto del canal es una actitud hacia su entorno social y cultural. Un corte transversal de la población del país cuyo común denominador es el interés por lo que ocurre a su alrededor en el ámbito de las artes, la música nacional, las tradiciones populares, la literatura, la historia, el cine, el medio ambiente y los espectáculos, entre muchos otros temas que no hacen parte de la oferta de televisión comercial.

Forman parte de la audiencia de **señalcolombia** hombres y mujeres mayores de 35 años de distintas regiones y estratos socioeconómicos, interesados en construir o mantener una versión actualizada de su entorno, de los procesos sociales y dinámicas del mundo que los rodean.

señalcolombia quiere presentar una alternativa de programación que le permite a su audiencia introducirse en temas culturales y educativos, que proporcione elementos para la formación del individuo como miembro de la sociedad colombiana.

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS POR CONVOCAR

Dada la naturaleza de los temas de esta invitación, queremos encargar el desarrollo y ajuste creativo, el diseño, la investigación, la realización y producción de dos magazines que llevan dos años al aire dentro del Canal y que en esta oportunidad serán trabajados mediante una Convocatoria de Proyecto y Producción, con Requerimientos Financieros.

En esta convocatoria se buscará desarrollo creativo de proyectos y equipos de trabajo, que tenga la experiencia, el talento y la capacidad creativa “comprobables” para formatos televisivos, que garanticen a rtvc un desarrollo de dichas producciones-encargadas con los estándares de calidad editoriales y visuales establecidos para señalcolombia

En esta invitación, queremos convocar proyectos dentro de un marco audiovisual donde la prioridad sea la narración de historias o relatos entretenidos, amenos y que cumplan con la misión y los objetivos del Canal. Queremos llevar al televidente programas de alta calidad con un lenguaje agradable y fácil de entender.

2. LOS MAGAZINES

Como parte de la política de programación de señalcolombia, la producción original es fundamental para el desarrollo de una televisión de calidad, con temas variados que atraigan a los televidentes colombianos y también tengan proyección internacional.

Para esta convocatoria ofrecemos como marco formal, temático y conceptual el MAGAZIN, formato que se encargará de llamar la atención de los licitantes frente a temas, experiencias, investigaciones y afinidades que cada uno posee frente a los proyectos.

Si bien se plantea de forma detallada el tipo de formato y la estructura requerida para los dos magazines y se espera que sea tenido en cuenta, como punto de partida, el diseño original y evolucionado de los programas que estuvieron al aire en el 2006 y 2007, será esencial el aporte creativo del proponente en el desarrollo del tratamiento específico de cada uno de los componentes de los proyectos, así como el enriquecimiento de los formatos a partir de las estructuras tipo sugeridas.

Por eso el proponente al elaborar su oferta debe tener en cuenta que esta debe suscribirse a las exigencias y establecimientos requeridos en las fichas y en el presente pliego de condiciones y no a diseño previos ya desarrollados de estos programas.

Los tratamientos y formatos pueden incorporar innovaciones, pero deben ser claras y estar plenamente justificadas en relación con el tema, el enfoque y el público destinatario.

¿QUE SON LOS MAGAZINES?

El magazín es un espacio para tratar diversos temas y asuntos de forma variada. Es decir que es un género flexible que permite desarrollar simultáneamente diversos formatos en su interior con el fin de plantear los contenidos con tratamientos diferenciados.

Pueden ser multi-temáticos o monotemáticos y generalmente cuentan con la conducción de un presentador que se encarga de articular las piezas que lo componen.

Originalmente deviene de la REVISTA que consta de secciones fijas que desarrollan de una manera específica ciertos tópicos. La naturaleza de revista permite una visión múltiple y panorámica de los temas de forma entretenida y variada.

Puede incorporar muchos formatos como la crónica, el reportaje, la nota periodística, el informe, la reseña, el perfil, la agenda y tratamientos de contenido pasando por la actualidad, la información, la descripción, la crítica, la narración, etc.

Otra característica de los magazines es que permiten plantear relaciones más directas con los espectadores a través de la recepción de opiniones, sugerencia, materiales y otras formas de participación que inciden en el rumbo del programa.

A pesar de la flexibilidad del formato y de la posibilidad de incluir múltiples tratamientos, el magazín debe proponer un estilo característico que le dé unidad y que permita identificarlo de manera clara.

Si bien una de las características de los magazines puede ser la actualidad, en esta oportunidad buscamos proyectos que puedan ser emitidos varias veces en distintos momentos por lo cual se evitará hacer referencias temporales dentro del desarrollo de los contenidos. Esto no quiere decir que no se puedan cubrir eventos coyunturales, lo que se espera es que la perspectiva desde la cual se aborden, permita la repetición. Por ejemplo si un artista reconocido visita el país y da un concierto, se evitará hacer una nota que reseñe el concierto, pero se podrá hacer una entrevista con el artista que abarque temas relacionados con su obra, sus influencias, etc.

Señalcolombia busca posicionar una franja de magazines temáticos que ofrezcan una visión panorámica de distintos temas de interés para nuestras audiencias y en ese sentido los proponentes deben aportar puntos de vista novedosos, explorar nuevas maneras de contar historias, e imprimir un sello de originalidad para el Canal. Se buscan proyectos que se destaquen, que hagan una diferencia, y que impriman un carácter de profesionalismo y creatividad. Se debe, sin embargo, respetar la línea editorial de señalcolombia y ceñirse a las guías, comentarios y procesos de aprobación estipulados por el Canal, como también respetar el Manual General de Producción ([Ver Anexo 15](#)) y los requisitos técnicos establecidos.

La televisión es acción, narrativa y metáfora. Es importante que los magazines busquen e integren estos componentes como elementos de riqueza audiovisual. Se debe hacer énfasis en un contenido de alta calidad tanto editorial como técnica. La narración dramática se debe establecer claramente y el desarrollo de las historias debe ser coherente y bien definido.

La selección de los personajes, de los entrevistados, de los testigos, o de los protagonistas de las series temáticas y la manera de abordarlos es de vital importancia para cada proyecto. No basta con el testimonio aislado de un entrevistado; es importante que cada proyecto construya a través de la serie una relación honesta, respetuosa y profunda con sus personajes para que ésta se vea reflejada en el producto final y sea percibida por la audiencia.

Los conductores, presentadores o locutores de las series temáticas deben enriquecer la historia deben transmitir y proyectar credibilidad a través de tono y el ritmo adecuados, y deben manejar un lenguaje preciso.

Como se trata del rediseño, ajuste y actualización de dos formatos preexistentes los requerimientos editoriales y formales están mucho más detallados con el fin de que los proponentes aporten en el desarrollo creativo de las estructuras que el canal quiere perfeccionar.

A continuación se presenta la ficha de cada uno de los proyectos objeto de esta Convocatoria. Cada uno cuenta con una guía que delimita los temas y describe las necesidades de cada serie para que el proponente elabore la propuesta creativa bajo criterios precisos.

2.1 Proyecto No. 1

REFERENCIA:	La Sub30
NUMERO DE CAPITULOS:	65
DURACION DE CAPITULO:	50 minutos
FRECUENCIA DE EMISIÓN:	Diaria de lunes a viernes
TECHO DEL PRESUPUESTO:	\$ 1. 300.000.000 total del proyecto más IVA
VALOR CAPITULO:	\$ 20.000.000 + IVA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Por Encargo
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:	Personas Jurídicas
PUBLICO OBJETIVO:	17 a 30 años

OBJETIVO

Producir un magazín temático diario de 65 capítulos que ofrezca a los jóvenes colombianos un espacio dedicado a sus intereses, donde sus diferentes visiones de mundo, sus formas de relación con el entorno, sean expresadas a través de sus creaciones y formas de ser (música, artes visuales, artes plásticas, nuevas tecnologías, cine, medios, folclor, artesanías, deportes, naturaleza, medio ambiente, moda, literatura, artes escénicas, etc.)

JUSTIFICACIÓN

señalcolombia considera a los jóvenes como uno de sus públicos prioritarios por esta razón ha venido trabajando en proyectos con los cuales los jóvenes se identifiquen y encuentren una alternativa de expresión en la televisión nacional.

La sub30 es un magazín que a lo largo de casi dos años ha logrado el reconocimiento y el afecto de miles de jóvenes de todo el país, al convertirse en un referente de intercambio de las distintas expresiones juveniles de los colombianos.

Se plantea la necesidad de dar continuidad a este espacio a través de una franja joven que conserve el concepto del programa en cuanto a la participación de jóvenes diversos del país y a la visibilización de sus expresiones y manifestaciones, evolucionando la estructura y el tratamiento audiovisual en un ejercicio que abarque el amplio y contradictorio espectro de gustos e intereses de los jóvenes.

ENFOQUE

¿Cómo son los jóvenes colombianos? Es una pregunta compleja que no admite una definición homogénea y cerrada es por eso que día a día, La Sub30 buscará descubrir parte de la respuesta que demuestra lo que los diferencia y los que los une.

La Sub30 es un espacio para las **expresiones juveniles**. Está pensado para reconocer a los jóvenes en toda la extensión de la geografía colombiana como personas que participan y viven el país, jóvenes interesados en su relación con el entorno, **que manifiestan su pensamiento a través de toda clase de expresiones artísticas, deportivas y culturales**. Los jóvenes colombianos tienen maneras propias y diferentes de expresar sus pensamientos, su vida y cuestionamientos. Es por eso que la sub30 debe ser un programa sobre jóvenes, con la perspectiva de los jóvenes, para ser visto por jóvenes.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Una atractiva² joven colombiana, un videógrafo y una videógrafa de entre 20 y 28 años, presentan el magazín temático donde cada día desarrolla un tema de interés para las nuevas generaciones y nos muestra su relación con variados y creativos productos culturales realizados por jóvenes de diferentes regiones del país y del mundo. A través de la estructura modular de cada programa, nos revela la personalidad y hábitos de individuos y colectivos influyentes para los jóvenes y nos conduce por el universo juvenil explorando a través de videoclips, entrevistas, reportajes, encuestas callejeras, reseñas, recomendaciones y videografías; las estéticas, lenguajes, ideologías, expresiones, movimientos, tendencias que incluyen la música, el video, las artes visuales, el medio ambiente, los deportes, la literatura, la moda, las nuevas tecnologías, la artesanía, el folclor, el cine, los medios, en fin todas las posibles formas de expresión de los jóvenes del país.

El programa cuenta con una presentadora, un videógrafo y una videógrafa. Los tres podrían ser parte del público objetivo del programa. Están en el rango de edad entre los 17 y los 26 años. Su lenguaje es coloquial, **deben tener caracteres diferenciados** que permitan la identificación de diversos jóvenes con cada uno de ellos. Se debe evitar construir estereotipos. En común tienen que son excelentes entrevistadores, tienen buen sentido del humor y de acuerdo con el tema, saben manejar pequeñas dosis de irreverencia. Deben tener facilidad para lograr empatía con diferentes tipos de jóvenes, ser buenos observadores y escuchadores para estar en capacidad de reaccionar ante respuestas, que les permitan entrevistas y videografías interesantes.

Cada capítulo de 50 minutos tiene un énfasis diario así:

Lunes: Música. (Canciones, bandas, solistas, coros, orquestas, intérpretes, compositores, géneros, fusiones, discos, etc.) El día dedicado a conocer propuestas, intérpretes y grupos colombianos de todos los géneros a través de videoclips, entrevistas o toques en vivo.

² Más allá de la belleza física, se busca que tenga carácter y fuerza para atraer a los jóvenes

Martes: Temático. (Este día se podrá desarrollar un tema polémico como sexualidad, creencias religiosas, medio ambiente, rivalidad de hinchadas, etc.) Se mantendrán las mismas secciones definidas para el programa - videoclips, notas personajes y colectivo, vox pop, videografías- pero se buscará que desde los contenidos se construya un gran reportaje con posturas y experiencias claramente antagónicas relacionadas con énfasis temático elegido para el día.

Miércoles: Retro (retrospectiva de personajes, obras, estéticas e ideologías que influenciaron e influyen a la generación sub 30) Se suprimirán dos vtrs que se sustituirán por una entrevista en profundidad, se mantendrán varias de las secciones definidas para el programa -videoclips, notas personajes y colectivo, vox pop, reseña, pero referidas al entorno o tendencia del personaje entrevistado.

Jueves: Medios (televisión, radio, video, cine, medios impresos, Internet) El espacio para que los medios de comunicación creados y producidos por jóvenes de todo el país sean conocidos: fanzines de animé, periódicos de rock pesado, revistas light en internet, blogs muy concurridos, etc.

Viernes: Expresiones plásticas, visuales, literarias y escénicas: (pintura, escultura, instalaciones, performances, intervenciones, fotografía, diseño, cuentos, novelas, poesía, teatro, danza, dramaturgia, etc.)

La estructura del programa diario, cuenta con 5 tipos de componentes que se articulan de manera modular cada día de acuerdo con las necesidades del programa:

- Presentaciones centrales
- VTR
- Piezas enlatadas
- Spots
- Paquete gráfico, cabezote, marcadores y créditos.

Las presentaciones centrales son realizadas por la presentadora en exteriores, en lugares evocadores relacionados con el énfasis temático del día. Su duración es de entre 30 segundos y un minuto. Se busca que dé información de manera coloquial, aporte información de contexto, no debe extenderse más de lo necesario.

Los VTRs son las notas producidas específicamente para la Sub 30. Para la construcción de cada programa se producirán 9 notas. No hay límites en cuanto al diseño de formato de cada sección y aunque es claro el interés por todo lo nuevo, también se establece la posibilidad de mirar lo tradicional con ojos nuevos. Dependiendo de las necesidades particulares, algunas secciones se pueden emitir en dos entregas dentro de la continuidad de cada día, dejando la primera parte en punta, de tal forma que se “enganche” al espectador durante todo el programa.

Ideas de Secciones: Vox Pop, Videografías, Notas de Personaje, Nota sobre grupo o colectivos, Crónicas de Proceso, Reseñas de Obra, Producto y Lugar, Entrevista a personaje, etc.

Las piezas enlatadas son materiales de entre 3 y 5 minutos de duración, producidos por terceros a través de cesión de derechos de emisión y pueden ser:

- **Videoclip musical nacional** ya sea de grupo musical juvenil o realizado por jóvenes
- **Videoclip musical internacional**, relacionado con el tema del día
- **Corto documental, ficción o animación** nacionales e internacionales realizados por jóvenes

Los Spots: Son piezas de corta duración (40 segundos), NO son cortinillas, son piezas narrativas sintéticas que están concebidas para dar cabida a contenidos que no están contemplados en las secciones realizadas en los vtrs. Hechas con material de video registrado y tratado en edición de tal manera que constituyan una buena parte de la identidad del programa. Se pueden emitir varias veces y pueden elegirse 7 para cada programa.

Ideas de Spots: Recomendados, Tops, Fanáticos, Moda Arte y Diseños Juveniles, Espacios Propios (mi cuarto, mi colegio, mi ensayadero, etc), trivial, retro, etc.

- **Paquete gráfico: Cabezote, Marcadores y créditos.** Se diseñará un nuevo cabezote y se producirán nuevos marcadores que no son más que descansos formales que refuerzan la identidad del programa. Su duración oscila entre los 10 y los 20 segundos, de estilo y contenidos libres, de carácter abstracto y orientadas a una invitar al televidente a una experiencia netamente sensorial. Son parte del inicio y del final de cada bloque del programa.

El tratamiento audiovisual del programa debe desarrollar un lenguaje apto para los jóvenes, que incorpore sus códigos estéticos. Sin embargo se busca evitar el efectismo gratuito y no abusar de las cámaras al hombro. La estética debe ser actual pero limpia técnicamente.

Eliminado: ¶

La interactividad es otro componente fundamental a tener en cuenta en el desarrollo de las diferentes secciones por lo cual el proponente deberá plantear estrategias que permitan que los jóvenes de todo el país participen ya sea a partir del envío de materiales (videoclips, cortos de animación, ficción o documental), así como en la elaboración de videografías, y también en la posibilidad de establecer contacto por correo con los presentadores para sugerir temas.

TEMA CENTRAL

Las diferentes expresiones y manifestaciones de los jóvenes colombianos.

SUBTEMAS

Si bien se plantean días con énfasis temáticos, sabemos que muchas manifestaciones no se pueden clasificar porque abarcan más de un tema, así que se busca que los martes sirvan como comodines temáticos, así como los miércoles retro.

Para dar cubrimiento a un panorama cultural lo más amplio y completo posible, los temas específicos propuestos para cada día deben guiar la selección de los invitados, la escogencia de locaciones para las presentaciones. Se buscará equilibrio en la participación regional y en las manifestaciones o expresiones de los jóvenes en las siguientes áreas:

- a. **Artes plásticas:** pintura, escultura, instalaciones, performances, intervenciones etc.
- b. **Artes escénicas:** teatro, danza, dramaturgia, ópera, etc.
- c. **Artes visuales:** videoarte, nuevas tecnologías, diseño, etc.
- d. **Artes musicales:** bandas, coros, orquestas, intérpretes, compositores, fusiones, etc.
- e. **Artes Literarias:** cuento, novela, poesía, crónica, etc.
- f. **Cinematografía:** video, cine, patrimonio fílmico
- g. **Naturaleza y medio ambiente:** protección del medio ambiente, actividades en relación con la naturaleza, relación con animales
- h. **Cultura y convivencia:** proyectos culturales que expresamente promueven procesos, espacios y políticas de convivencia
- i. **Medios de comunicación:** televisión, radio, medios impresos, internet
- j. **Expresiones culturales tradicionales:** como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país
- k. **Patrimonio:** restauración, artesanía, cocina, folclor
- l. **Deportes:** además de la práctica de las diversas disciplinas, las manifestaciones culturales alrededor del deporte

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Conceptuales:

- Se deberá contar con una investigación fuerte que respalde la diversidad geográfica, temática y la consecución de personajes interesantes
- Se busca privilegiar la mirada de los jóvenes sobre ellos mismos y despertar, a través de sus códigos, el interés por la diversidad cultural de nuestro país
- Establecer un espacio de intercambio para los nuevos lenguajes que diferencian y cohesionan a los jóvenes colombianos
- Abrir un espacio para la experimentación audiovisual y para la emisión de piezas audiovisuales producidas por jóvenes que, hasta ahora, no han sido vistas a nivel nacional.

Narrativos:

- Los presentadores deben lograr identificación con el público objetivo, sin embargo como el público objetivo es altamente diverso y apasionado en sus gustos, se buscarán jóvenes con carácter que sean carismáticos pero que no representen de manera muy radical algún estereotipo juvenil. El casting de la presentadora y de los dos videógrafos es muy importante ya que sobre los tres recae la responsabilidad de darle identidad al canal y generar recordación en la audiencia, por tal motivo y como parte de la estrategia de relanzamiento del magazín se plantea que el proponente una vez adjudicado el proyecto, realice un casting masivo para la selección de la presentadora.
- El tratamiento narrativo y el estilo audiovisual debe obedecer a códigos juveniles y contemporáneos. Sin embargo, debe cuidar el exceso de efectos gratuitos y la calidad técnica.

De producción:

- Cubrir varias regiones del país para garantizar diversidad de jóvenes
- Incentivar la participación de los jóvenes en el programa a través de líneas telefónicas y medios electrónicos de intercambio con el equipo de producción para retroalimentar el programa.
- Plantear estrategia de convocatoria y selección de latas (videoclips y cortos) con la garantía de sanidad en titularidad de derechos y con la cesión para emisión.
- Plantear estrategia de convocatoria masiva para la selección de los nuevos presentadores y videografos del programa, de manera que se llame e invite al público a participar y construir la nueva imagen de La Sub 30.
- Se busca evidenciar la relación de La Sub30 con la emisora juvenil Radiónica así que para el desarrollo del proyecto se buscará incluir secciones que hagan interreferencialidad entre la emisora y el programa. En la propuesta creativa los proponentes pueden sugerir ideas.
- Se debe plantear esquemas de producción por tandas y con acciones simultáneas, para aprovechar al máximo los recursos entregados.

REFERENCIAS UTILES

La Sub 30, primera, segunda y tercera temporada.

2.2 Proyecto No. 2

REFERENCIA:	Culturama
NUMERO DE CAPITULOS:	26
DURACION DE CAPITULO:	50 minutos
FRECUENCIA DE EMISIÓN:	2 veces a la semana
TECHO DEL PRESUPUESTO:	\$ 520'000.000 total del proyecto más IVA
VALOR CAPITULO:	\$ 20.000.000 + IVA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Por encargo
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:	Personas Jurídicas
PUBLICO OBJETIVO:	Mayores de 30 años

OBJETIVO

Producir un magazín de 26 capítulos que recorra, descubra, promocióne, recomiende y explique el quehacer cultural nacional de varias ciudades y regiones de Colombia como posibilidad de disfrute de manifestaciones y expresiones diversas (música, cine, artes plásticas, danza, artesanía, gastronomía, arquitectura, literatura entre otras).

JUSTIFICACION

Todos formamos parte de una familia pero somos, al mismo tiempo, integrantes de una comunidad, de una región, de un país. De la misma manera en que heredamos bienes materiales y tradiciones familiares, recibimos también el legado de la cultura que caracteriza a la sociedad donde crecemos y nos desarrollamos. Estas expresiones distintivas que tenemos en común como la lengua, la religión, las costumbres, los valores, la creatividad, la historia, la gastronomía, la danza o la música son manifestaciones culturales que nos permiten identificarnos entre nosotros y sentir que somos parte de una comunidad determinada y no de otra. Esta herencia colectiva es el patrimonio cultural y no solo se refiere a la tradición o al pasado, las expresiones actuales en constante transformación también son patrimonio cultural. Visibilizar las expresiones y productos culturales de un país más allá de los estereotipos, da a las comunidades e individuos un sentimiento de identidad al valorar y disfrutar de muchas experiencias que posiblemente desconocemos.

Colombia es un país con una enorme riqueza cultural, con similitudes pero también con grandes diferencias y contradicciones que se manifiestan en obras, eventos, personajes, procesos de creación, íconos, ideas, prácticas y costumbres. No existen muchos espacios en

la televisión nacional o regional que den cuenta de estos temas, así que este magazín es la ventana propicia para **reconocer** las expresiones culturales relevantes de cada región del país, desde perspectivas novedosas y para presentar otras manifestaciones **poco conocidas** desde un abordaje actual.

Culturama, lleva al aire 2 años en señalcolombia y ha sido un espacio fundamental para la divulgación y el reconocimiento de la cultura del país. Esta nueva versión propone salir del estudio y hacer un magazín itinerante que salga del centro y muestre más al país.

ENFOQUE

El magazín se basa en el principio del **disfrute de la diversidad cultural del país** y en ese sentido se busca que la totalidad de los capítulos presente un inventario de Colombia cultural con sus semejanzas y contrastes. La idea es dar a conocer el panorama del quehacer cultural regional **desde la perspectiva y experiencia de artistas, usuarios, gestores y artesanos de cada región** que nos revelarán lo esencial de cada lugar en materia de planes culturales, artistas reconocidos y emergentes, agenda de eventos, etc.

Se trata de descubrir las obras, artistas, espacios, expresiones, eventos y productos culturales de cada región, sin limitarse a presentar lo más reconocido y documentado. Se procurará en todo caso que los contenidos conocidos, sean abordados desde otras perspectivas, y nos permitan re-contextualizar el imaginario que tenemos en cada caso.

Es muy importante que el magazín **supere la mirada turística de quien conoce por primera vez una ciudad o región**, se busca que el televidente reciba una información suficiente y contextualizada de los temas abordados que le permita comprender mejor los aspectos que explican la vida cultural de las regiones.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Un hombre de entre 26 y 35 años apasionado por la cultura, **conduce** un magazín itinerante que descubre cada semana las manifestaciones culturales propias de una región de Colombia. Revelaremos a través de crónicas los procesos desconocidos detrás de la cultura, conoceremos historias de vida y obra de artistas y artesanos, disfrutaremos de clips que nos muestran la belleza y creatividad de nuestro país, nos sorprenderemos con trivias que nos contarán aspectos curiosos y desconocidos de la región, nos informaremos acerca de espacios y agendas anuales de eventos y espectáculos para el disfrute cultural conocidos y no tan conocidos por los colombianos.

Cada semana el presentador nos invitará a conocer las manifestaciones culturales de diferentes regiones o ciudades de Colombia, nos acercaremos a los artistas, obras, espacios y planes culturales más interesantes y divertidos de la zona. Desde un lugar evocador según el tema relacionado, el anfitrión nos presenta cada una de las notas, a través de una conversación con el televidente donde ofrece información de contexto para cada pieza y nos invita a conocer las particularidades de cada región.

El presentador de entre 26 y 35 años, apasionado por los temas culturales, no será ni pretenderá ser un experto en dichos temas, pero su interés y conocimiento general deberá ser creíble para el televidente.

El magazín de 50 minutos está dividido en 5 cortes de aproximadamente 10 minutos cada uno. **No se trata de una estructura cronológica de viaje.** Es una **estructura de magazín** cuyo eje temático y narrativo es la región misma. Tendremos 5 bloques compuestos por notas y clips que serán conducidos y articulados por el presentador.

El formato cuenta con 3 tipos de componentes:

1. Presentaciones
2. Notas
3. Piezas cortas o clips

Las presentaciones son realizadas por el conductor del programa quien da contexto e información complementaria no incluida dentro de las notas. Se buscará que él esté en locaciones que evoquen el tema o región donde se desarrolla el programa, podrá poner su voz off en las notas que se estime necesario. Su tono debe ser coloquial pero debe transmitir credibilidad. No se deben extender más allá de lo necesario, no debe dar vueltas alrededor de lo mismo ni repetir lo que ya se desarrolla en las notas. Duración de entre 30 segundos y un minuto.

Las notas serán 8 de entre 3 y 4 minutos de duración de acuerdo a lo que dé cada tema, se busca hacer una panorámica de personajes, colectivos, manifestaciones y obras que sean distintos y que puedan contrastar. Se busca que los realizadores sean versátiles en cuanto a su destreza para narrar a partir de distintos formatos, tendrán protagonismo en las crónicas.

Algunas ideas de notas:

- Nota descriptiva e informativa de contexto cultural regional
- Nota-perfil sobre **vida y obra** de un **artista o gestor tradicional o reconocido** de la región
- Crónica sobre **eventos, procesos o manifestaciones** culturales.
- Nota-recomendación sobre el **plan cultural** más recomendado en la región
- Nota -reseña sobre la obra de colectivos, artistas o gestores contemporáneos o nuevos que estén surgiendo en la región
- Nota reseña de un **espacio de desarrollo cultural** para la región
- Nota crónica sobre patrimonio inmaterial (artesanía, danza, folclor)
- Reseña de **vida y obra artista** o gestor nacido en al región de influencia nacional o internacional

Se espera que el proponente se base en estas notas tipo para sugerir nuevas o evolucionar y desarrollar las planteadas, en secciones diferenciadas con tratamientos específicos dentro de la propuesta creativa.

Las piezas cortas o clips serán también 8 y tendrán una duración de entre 1 y 2 minutos de acuerdo con lo que dé el tema. Se trata de piezas den una visión lúdica de la región y podrán ser:

- Agenda Anual
- Clip de obras de artistas de la región
- Trivia con datos curiosos de la región
- Top 5 de lugares preferidos para planes culturales
- Entrevistas callejeras (vox pop) sobre preguntas que permitan conocer lo que piensan los lugareños de distintos temas relacionados con alguna nota
- Clip visual sobre patrimonio material
- Clip visual sobre patrimonio inmaterial
- Resumen en clip de todo el programa

Se espera que el proponente sugiera nuevas piezas y/o desarrolle y evolucione el tratamiento de cada clip para que complemente y refresque las notas largas del magazín.

El magazín no debe ser un formato rígido. Puede construirse manteniendo combinando los distintos formatos que garanticen distintos niveles y formas de información y diversos énfasis en los temas que se desarrollan.

Se busca un lenguaje audiovisual acorde con el público destinatario, contemporáneo, limpio y sobrio para las notas y un poco más tratado para los clips sin dejar de ser limpio.

TEMA CENTRAL

Los exponentes, expresiones y manifestaciones culturales de distintas regiones colombianas.

SUBTEMAS

Se trata de posibles entradas al tema, no se pretende que se agoten todas para cada programa, pero si podemos escoger de acuerdo a lo que sea más interesante audiovisualmente para cada región.

- Contexto general de la región, ubicación, mapa cultural por costumbres, manifestaciones, innovaciones, origen, composición étnica
- Inventario cultural de la región o la ciudad (música, literatura, gastronomía, artes plásticas y escénicas, agenda cultural anual, exponentes reconocidos y nuevos)
- Los subtemas se abordarán desde los procesos detrás de la creación, (explicar y revelar técnicas y procesos involucrados) desde los productos (obras, canciones,

platos, danzas, películas, objetos, artesanías) desde los autores (historia de vida y obra) y finalmente desde la descripción de espacios y posibles actividades.

Es importante dar cabida a las múltiples expresiones de cada región por lo cual se recomienda que cada episodio sea multitemático y se exploren los contrastes de cada región.

REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Conceptuales

- Conceptualmente se requiere de una *investigación suficiente* que no se quede en los datos y experiencias más reconocidas, se debe buscar en todo caso mostrar la información desde ángulos poco conocidos y a través de personajes televisivos que inviten a quedarse y conocer de los temas.
- El magazín tiene como principio editorial incluir dentro del programa manifestaciones y expresiones culturales populares y no populares, presentándolas dentro de un contexto que las explique sin llegar a ser academicista o trivial. Se trata de un inventario cultural que permita comprender y disfrutar al mismo tiempo.

Narrativos:

- Se plantea que el presentador sea un hombre ya que los estudios preliminares plantean la tendencia de mayor interés de las mujeres de entre 26 y 40 años por este tipo de contenidos. El presentador **no es** un viajero que va a visitar las regiones, se encarga de conducir y articular el programa a través de información complementaria, y en algunas notas hace la voz en off. El escenario desde el cual se grabarán las presentaciones será natural, cotidiano y relacionado con el lugar y/o tema a tratar.

De Producción:

- Se debe contar con investigadores que no se limiten a buscar la información por internet sino que levanten una red de datos enriquecida desde las mismas regiones para identificar lugares, obras y personajes interesantes que logren ampliar la visión de región que se tiene a priori.
- Se debe plantear esquemas de producción por tandas y con acciones simultáneas, para aprovechar al máximo los recursos entregados.
- Cubrimiento regional sugerido: Medellín. Antioquia, Chocó, Eje cafetero (Caldas, Quindío-Risaralda), Manizales, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander, Huila, Tolima, San Andrés, Leticia, La Guajira, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Valledupar y Cesar, Sincelejo y Sucre, Popayán y Cauca, Cali, Valle del Cauca, Nariño, Bogotá, Cundinamarca, Meta.

REFERENCIAS UTILES

Culturama, primera, segunda y tercera temporada.

Los clips de lugares de Travel & living. No se trata de referencias literales, ver la capacidad de síntesis para los clips.

2.5 REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS PROYECTOS A CONVOCAR

Los programas correspondientes a los proyectos que se desarrollen con base en esta Invitación, deberán ser entregados a **rtvc** de acuerdo con los parámetros técnicos básicos definidos a continuación e incluidos y ampliados en el Manual General de Producción/Calidad³ ([Ver Anexo 15](#)).

El Canal está trabajando para llegar a un estándar de emisión basado en una imagen *digital, de alta definición, con audio estereofónico*, que responda a los estándares de calidad internacional de televisión. De esta manera se podrá elevar el nivel de imagen que se ofrece a la audiencia a través de su pantalla y se abrirán las puertas del mercado mundial a sus producciones originales.

En todo caso, el productor deberá comprometerse con proporcionar los recursos técnicos que garanticen el cumplimiento del proyecto, con base en los requerimientos técnicos exigidos por **rtvc**. Además, deberá manifestar que acepta recibir una visita técnica de parte de **rtvc** y, en caso de que la infraestructura técnica no cumpla con los requerimientos, acatará las recomendaciones que se le hagan. De no darse estos ajustes solicitados, esta situación se constituirá en una causal de terminación de contrato.

2.5.1 FORMATOS APROBADOS DE GRABACIÓN

Todo el material en video original en formatos que sean aceptados por **rtvc-señalcolombia**. Los formatos son los siguientes:

Formatos en Alta Definición (HD)
HDCAM
DVC PRO 100 Mbps (HD)
REV Pro
XDCAM HD (35 Mbps)
HDV (25 Mbps y 19.4 Mbps)

En cuanto al manejo de **imágenes de archivo** se deberá regir bajo las mismas directrices que se acaban de exponer, pero se entiende que se puede encontrar material grabado en formatos diferentes a los aquí especificados. Si esto sucede, la inclusión de este material en los programas deberá ser aprobada por el Productor Delegado y el Área de Control de Calidad del Canal **antes** de comenzar a editar.

³ Anexo No.15

2.5.2 FORMATOS PARA EMISION

El formato que rtvc va a utilizar en el centro de emisión es Betacam SP, así que se espera que la entrega de los “Másters” sea realizada en estos formatos.

Sin embargo, en vista de que estamos trabajando para hacer la transición tecnológica de rtvc a formatos de alta definición, se requerirá también una copia del Máster en HDV y un Submáster en HDV, como se especifica en el Manual de Calidad.

2.5.3 ENTREGA DE CAPITULOS PARA EMISION

La entrega de un capítulo terminado a rtvc debe contener los siguientes materiales técnicos básicos⁴:

- 1 Máster Betacam SP
- 1 Máster HDV
- 1 Submáster HDV
- 1 DVD Gráficos
- 1 DVD Audio
- 1 CD con EDL y Proyecto de edición no lineal del programa

Entrega de Másters:

Se deben entregar tres (3) copias del programa con las siguientes características:

- Una copia “Máster” en Betacam SP, aspecto 4:3 *letterbox*, del programa completo, con todos sus elementos gráficos y con una mezcla monofónica canal uno (Ch 1) con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de “Entrega de Audio”.
- Una copia “Máster” en HDV, aspecto 16:9 anamórfico, del programa completo, con todos sus elementos gráficos y con una mezcla estéreo a 2 canales (compatible monofónico) con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de “Entrega de Audio”.
- Una copia “Submáster” en HDV, aspecto 16:9 anamórfico, que contiene el mismo programa pero sin elementos gráficos como créditos y subtítulos. Estos (títulos, créditos y otros elementos gráficos) serán entregados siguiendo los parámetros del punto “Entrega de Gráficos”. Debe tener una mezcla estéreo a 2 canales (la misma del Máster HDV) con el audio del programa listo para emitir, según instrucciones de “Entrega de Audio”.
- Cada programa debe estar completamente marcado e identificado en las etiquetas (disco físico) tanto como en la claqueta de video del programa.
- Cada programa final deberá responder a las especificaciones puntuales de calidad y estilo, expuestas en el Manual General de Producción/Calidad/Estilo.

Entrega de Gráficos:

- o Los gráficos deben ser entregados en formato DVD-R, compatible con computadores.
- o Los archivos gráficos deben ser películas *Quicktime*, en la compresión y tamaño nativo

⁴ Hay otros materiales adicionales por entregar con los Másters, que están debidamente detallados en el Manual General de Producción. En estos términos se explican los requerimientos de entrega básicos.

del programa que se está entregando.

- o La dominancia de cuadro (*field dominance*) debe ser: “Even” o “Lower field first”.
- o Las gráficas que contengan *matte key* deben ser entregadas con su máscara y relleno gráfico (*graphic fill*), o el archivo con canales alfa (*alpha channel*).
- o Las imágenes estáticas (como fotos) deben ser entregadas en archivos **TIFF**, con canales alfa (*alpha channel*), si aplica, y con la misma compresión y dimensiones del programa.

Entrega de Audio:

Canales de Audio (Máster Betacam SP)

Al entregar el cassette máster **Betacam SP**, el capítulo terminado se deberá entregar con una mezcla final monofónica, distribuida de la siguiente forma:

Canal	Descripción	Estéreo/Mono
1	Mezcla Full	Mono

Canales de Audio (Máster HDV y Submáster HDV)

Al entregar los cassettes máster **HDV** y el submáster **HDV**, los capítulos terminados se deberán entregar con una mezcla final estereofónica, con compatibilidad monofónica, distribuida de la siguiente forma:

Canal	Descripción	Estéreo/Mono
1	Mezcla Full (izquierda)	Estéreo
2	Mezcla Full (derecha)	Estéreo

Además, en formato DVD-R, compatible con computadores, hay que hacer entrega de los canales secundarios de audio (banda internacional) en formato profesional de audio (.wav), debidamente marcados para sincronizar con facilidad (es decir, con ciclos de referencia igual al programa, así como la duración y el *timecode*). Todos los canales deben estar sin modificación de volumen (*dips*), y con el equivalente al volumen del programa.

La siguiente es la lista de los canales que debe contener el DVD-R:

Canales de Audio secundario -Banda Internacional- (formato .wav)

Canal	Descripción	Estéreo/Mono
1	Mezcla Full (izquierda)	Estéreo
2	Mezcla Full (derecha)	Estéreo
3	Mezcla sin Narración (izquierda)*	Estéreo
4	Mezcla sin Narración (derecha)*	Estéreo
5	Música (izquierda)*	Estéreo
6	Música (derecha)*	Estéreo

* Sin *dips* de audio.

7	Efectos, diálogos, conversaciones (no entrevistas)*	Estéreo
8	Entrevistas*	Estéreo

Los archivos de Audio deben estar debidamente marcados, con el nombre del programa, número de capítulo, el número de canal de audio y la descripción del mismo.

Ej: Para el programa “Sin Ruta”, capítulo 10, archivo de audio canal 1, el archivo deberá llamarse: “Ch1 - Sin Ruta Cap 10 Mezcla Full (izq).wav”.

Para el canal 2, “Ch2 - Sin Ruta Cap 10 - Mezcla Full (der).wav”

Especificaciones del Archivo .wav

El disco DVD-R, en el que vienen los archivos de audio debe estar debidamente marcado, así como los archivos .wav estarán marcados siguiendo la lista anterior.

Los archivos .wav deben estar con una tasa de sampleo de **48kHz** y una tasa de profundidad de **16 bits**. El *timecode* debe coincidir exactamente con el programa máster del disco.

Los canales 7 y 8 deben entregarse en estéreo, aunque sea compuesto de 2 canales monofónicos (esto para preservar el volumen de la mezcla).

Entrega de EDL y Proyecto de Edición:

Se deberá entregar una *Edit Decision List* y el Proyecto de Edición (en Final Avid, Premier, etc.) en un CD, para tener un back up completo de los programas terminados.

* * *

CAPÍTULO 3

ASPECTOS GENERALES

OBJETO

El objeto de la presente “Convocatoria de Proyecto y Producción” con Requerimientos Financieros es la prestación de servicios de diseño y producción de varios proyectos televisivos, con énfasis cultural y educativo, bajo la supervisión de **rtvc**. La modalidad de contratación a aplicar será la de Producción por Encargo.

Se invita a las Personas Jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales, a que presenten propuestas para la programación del Canal, para los proyectos de Magazín Juvenil y Magazín cultural que se describen según las especificaciones y condiciones establecidas en el presente documento.

3.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Resolución 182 de 2008 (Manual de contratación de **rtvc**)⁵ y aquellas normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen. En lo no regulado por dichas normas, se aplicarán las normas del derecho civil y comercial, así como los principios de la Contratación administrativa.

3.3 PARTICIPANTES

Podrán presentar propuesta en la presente Invitación Pública, las personas jurídicas y naturales. También podrán participar Uniones Temporales o Consorcios conformados específicamente para esta Invitación.

Los proponentes individualmente considerados o los miembros de las Uniones Temporales, no podrán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993.

3.5 CRONOGRAMA DE LA INVITACION

Para el desarrollo del presente proceso de contratación se ha establecido el siguiente cronograma:

3.5.1 PUBLICACION DEL PROYECTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

rtvc, publicará el proyecto de términos de referencia del presente proceso de contratación, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir **del 6 de junio de 2008**, con el propósito de suministrar al público la oportunidad de discutir en forma conjunta con la entidad la elaboración del presente pliego de condiciones.

⁵ Este Acuerdo puede ser consultado en la página web www.rtv.gov.co

Las observaciones al proyecto de términos de referencia se deben tramitar por escrito ante la Oficina de Procesos de Selección de rtvc al fax No.5978013, o mediante correo electrónico al e-mail licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

3.5.2 APERTURA DE LA CONTRATACION.

Mediante Resolución No. 255 del 16 de junio de 2008, la Gerente de rtvc ordenará la apertura del presente proceso de selección y la publicación de los términos de referencia definitivos de la invitación en la página Web.

3.5.3 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACION

A partir del momento de la publicación de los términos de la invitación, los interesados en participar en el proceso de selección podrán presentar sus propuestas y también solicitar aclaraciones a los mismos.

Todas las solicitudes de aclaración relacionadas con los términos de referencia de la presente invitación y las observaciones se deben tramitar por escrito ante la Coordinación de Procesos de selección de rtvc o al fax No.5978013, o mediante correo electrónico al e-mail licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co Las respuestas a las preguntas de los interesados y proponentes serán resueltas mediante un documento escrito. El documento de respuesta a las inquietudes de los proponentes será comunicado a los interesados y potenciales proponentes mediante su publicación en la sección de contratación de la página Web de la entidad www.rtv.gov.co con el fin de otorgar la publicidad y transparencia debida. La consulta y respuesta relacionada con los términos de referencia de la presente contratación, no produce efecto suspensivo alguno de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

3.5.4 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE LA INVITACION

rtvc podrá por causa motivada, de oficio o como consecuencia de las observaciones presentadas por los interesados, realizar las adendas o modificaciones a los términos de referencia que resulten necesarias en consideración a la naturaleza del mismo, las cuales serán publicadas en la página Web de la entidad, para efectos de su publicidad. Dichas adendas o modificaciones, harán parte integral de los términos de la invitación y serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

Para otorgar certeza a los proponentes con relación al contenido de los términos de referencia de la invitación, antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, solo se recibirán observaciones relativas al mismo, hasta dos días hábiles antes de la fecha y hora dispuesta para el cierre. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de los interesados de realizar preguntas, observaciones y solicitudes durante el resto de las etapas procesales.

3.5.5. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifican los términos de referencia, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en el adenda. Cabe advertir que rtvc no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en el adenda.

3.5.6. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deben entregar sus propuestas, en la oficina de la Coordinación de procesos de selección, ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 -CAN Piso tercero Bogotá D.C. antes de la hora y fecha establecidas para el cierre de la presente contratación.

En ningún caso se recibirá una propuesta presentada después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la contratación.

3.5.7. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

La Coordinación de procesos de selección de rtvc, llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Número de orden de presentación

Nombre o razón social del OFERENTE

Fecha.

Hora.

Persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.

Fax, teléfono y correo electrónico

3.5.8. CIERRE DE LA INVITACION DIRECTA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del presente proceso de selección se realizará el **día 14 de julio de 2008** a las 4:00 p.m, en la Sala de la Coordinación de procesos de Selección de rtvc ubicada en la Carrera 45 No. 26-33 -CAN-, primer piso, en un acto público durante el cual se realizará la apertura de los sobres que contienen las ofertas presentadas. De dicho acto se dejará constancia mediante la elaboración del acta respectiva la cual contendrá la siguiente información: Nombre del proponente, número de folios del original y las copias, número de garantía de seriedad y aseguradora que la expide. También se incluirán las observaciones de los asistentes si a ello hubiere lugar.

Se precisa que la hora señalada en el cronograma para el cierre, será verificada consultando la pagina Web www.sic.gov.co la cual fija la hora legal Colombiana, lo anterior de conformidad con la Directiva No. 0013 mediante la cual se imparten instrucciones por la Procuraduría General de la Nación sobre el cumplimiento de la hora legal en los procesos de contratación adelantado por la entidades estatales; de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de Cierre, sean testigos del cierre oficial de la Invitación Directa No. 012 de 2008. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente la Oficina de Coordinación de Procesos de Selección, o el lugar previsto para el cierre por los presentes términos de la invitación, por tal motivo las ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la aquí

señalada, o en un lugar distinto se devolverá en el estado en que fue presentada por el oferente.

Dada la forma de calificación establecida, en la cual los documentos establecidos en el sobre 1 son anónimos para el jurado evaluador al momento de la apertura de los sobres que contienen las propuestas se procederá de la siguiente forma:

Para garantizar el anonimato de los documentos e información contenida en el sobre 1, al momento del cierre fijado para la Invitación, un funcionario de control interno en compañía del de un funcionario de la Oficina Jurídica enlistarán y numerarán las propuestas procediendo al reparto de los sobres 1 a los evaluadores. Entre tanto entregaran en custodia a la Jefatura de Tesorería de la entidad debidamente sellados, los sobres 2 los cuales sólo se abrirán y repartirán a los evaluadores competentes una vez conocidos y publicados preliminarmente los resultados de la evaluación de la propuesta creativa. De todo lo anterior, los funcionarios mencionados levantarán actas de constancia.

3.5.9 TERMINO PARA EVALUACION

La Oficina Asesora Jurídica, la Jefatura de Análisis Financiero y presupuesto y la Coordinación de Señal Colombia, tendrán un término de hasta doce (12) días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA. Tanto la solicitud de rtvc, como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito.

3.5.10 EXHIBICION DE LOS INFORMES DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicaran en la página web de la entidad en el link de contratación-Invitaciones directas-Invitación 012 de 2008 y permanecerán junto con las propuestas, en la Oficina Asesora Jurídica - Coordinación de Procesos de Selección - de rtvc, por un término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al vencimiento del periodo de evaluación, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las observaciones que los oferentes presenten a los estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas se resolverán por el jefe de la entidad o su delegado en el acto de adjudicación.

Dichas observaciones al igual que la solicitud de aclaraciones podrán remitirse por escrito ante la Coordinación de Procesos de selección de rtvc o al fax No.5978013, o mediante correo electrónico al e-mail licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co

3.5.11 ADJUDICACIÓN

Vencido el término de exhibición de los informes de evaluación rtvc, adjudicará el contrato dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes. En el acto de adjudicación se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y se comunicará a los no favorecidos, mediante publicación del acto en la página web de la entidad.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Contra esta resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que fuere necesario, rtvc podrá prorrogar el plazo de adjudicación.

3.6 NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR

En desarrollo de la presente Convocatoria de Proyecto y producción, y teniendo en cuenta que se convocará la producción de dos referencias de proyectos para magazín de una envergadura considerable, los participantes podrán presentar hasta una (1) propuesta para cada una de las referencias, bien sea a título individual o en calidad de miembro de consorcio o unión temporal; no obstante, es importante que se sepa que en el evento en el que el proponente quede calificado en el primer lugar de la evaluación en más de una (referencia) de proyecto, sólo se le adjudicará un (1) proyecto (la propuesta en donde tuvo la calificación más alta).

En caso de que un proponente adjudicatario tenga ya en ejecución uno o varios contratos con rtvc, podrá continuar desarrollándolos, sin perjuicio de la nueva adjudicación.

3.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Como resultado de la presente Convocatoria, y de acuerdo con lo previsto en cada ficha de cada proyecto convocado, se suscribirán contratos de Producción por Encargo, modalidad que se define a continuación.

Contrato de Producción por Encargo (Prestación de Servicios):

Para efectos de la presente Convocatoria, se entiende por contrato de Producción por Encargo, aquel cuyo objeto consiste en la prestación de servicios de producción del proyecto adjudicado, donde rtvc aportará los recursos económicos para la realización de la propuesta, dentro del valor máximo o techo del presupuesto establecido en este Pliego para el proyecto respectivo, el cual cubrirá los costos directos e indirectos, recursos humanos, logísticos y técnicos que genere el proceso de preproducción, producción y postproducción de los programas, los cuales deberán ser desarrollados en su totalidad y entregados por el contratista dentro de los plazos y en las condiciones a las que se refiere la propuesta, el presente Pliego y el contrato correspondiente.

Bajo esta modalidad de contratación, el adjudicatario trabajará bajo la dirección y supervisión de rtvc a través de la Producción Delegada y Producción Ejecutiva, tal como se indica en el Manual General de Producción (Ver Anexo 15).

En la Producción por Encargo, **rtvc** aporta todos los recursos para la realización de los proyectos, y en virtud de esto, **señalcolombia** mantendrá el control editorial, narrativo y de producción del proyecto. Específicamente, **señalcolombia** dará las directrices en los aspectos que tienen que ver con la realización y producción del proyecto, tales como manejos de contenido, diseño audiovisual, exigencias televisivas, diseño de producción, supervisión presupuestal y criterios en la selección de personal que va a desarrollar el proyecto, teniendo como punto de partida los lineamientos y procesos detallados en el Manual General de Producción.

rtvc tendrá los derechos de explotación de derechos patrimoniales sin limitación en el territorio y en cualquier medio conocido o por inventarse, por el término establecido en las normas vigentes de derechos de autor, en especial en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993.

Por la naturaleza misma de esta modalidad (Producción por Encargo) el contratista, por el hecho del contrato, cede la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre el proyecto a **rtvc**, sin perjuicio de los derechos morales de autor en los términos arriba enunciados.

rtvc o el Realizador podrá enviar los programas producidos o el proyecto en general a concursos o ferias nacionales e internacionales, bajo las condiciones establecidas en el Manual General de Producción.

3.8 MONEDA DE LA PROPUESTA: Pesos colombianos, moneda en la cual se efectuarán los pagos al futuro contratista.

3.9 VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de Convocatoria.

3.10 IDIOMA DE LA PROPUESTA: Castellano

3.11 FINANCIACIÓN

Los recursos que respaldan la presente Invitación Directa provienen del Fondo para el Desarrollo de la Televisión de la Comisión Nacional de Televisión. El flujo de caja depende estrictamente de la disponibilidad de los recursos con base en los giros efectuados por la CNTV.

3.12 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para la presente Invitación asciende a la suma de:

MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000.00) + IVA

Dando un gran total de:

**DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES, DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
(\$2.111.200.000.00 incluido IVA).**

Los presupuestos para cada proyecto a desarrollar son los siguientes:

Magazín juvenil La Sub 30 (65 Capítulos): \$ 1.300.000.000 más IVA

Magazín cultural Culturama (26 Capítulos): \$520.000.000 más IVA

Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales de los contratos que se adjudiquen, corren por cuenta del contratista, excepto el impuesto del valor agregado (IVA) sobre el contrato, el cual deberá ser considerado en forma independiente y especificarse en la respectiva propuesta. Se aclara que el valor del IVA sobre el contrato, es asumido por **rtvc** y no hace parte del techo de presupuesto establecido para la ejecución del proyecto.⁶

3.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a **rtvc** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anti-corrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica del Capítulo 6, **Anexo No. 3 (Pacto de Transparencia)**.

⁶ Sobre este tema se recomienda revisar en el Manual General de Producción, Capítulo 3 "Legalización de Contrato" y Capítulo 5, numeral 5.1.11 "Impuestos sobre el Presupuesto".

CAPÍTULO 4 PROPUESTA CREATIVA

Los proponentes deberán adjuntar y elaborar sus propuestas conceptuales y televisivas de acuerdo con las condiciones que aquí se señalan, en los formatos diseñados para este fin, que se encuentran en los Anexos a los Términos de Referencia; los cuales constituyen parte fundamental de la información requerida para la evaluación de las propuestas.

Se entiende por propuesta creativa el conjunto de documentos y materiales constituidos por:

- Formulación del Proyecto
- Guión
- Escaletas
- Piloto

4.1 FORMULACIÓN DEL PROYECTO

La formulación del proyecto que debe responder a los Principios del Canal (Capítulo 1) y a los objetivos, función y demás aspectos definidos para cada proyecto en el capítulo 2 de los presentes Términos de referencia. Con el propósito de tener una visión amplia y completa de la propuesta, el proponente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos que se indican en el formato (con ejemplo) que se encuentra en el [Anexo No. 4 \(Formulación del Proyecto\)](#): Sinopsis del Proyecto, Tratamiento Narrativo Integral, Sinopsis de los Capítulos (no se necesita en el documental unitario), Investigación.

En esta oportunidad las fichas de proyecto tanto de La Sub30 como de Culturama, presentan una descripción de proyecto bastante detallada, se solicita que los proponentes no se limiten a repetir literalmente este planteamiento, se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

4.2 GUIÓN

El proponente deberá presentar el guión completo de un capítulo, llamado también Capítulo Tipo. Servirá al jurado para verificar la estructura completa de un capítulo, evaluar la potencia narrativa y el dominio temático y audiovisual del programa. El guión debe ser la versión terminada del capítulo del piloto presentado.

El Guión deberá desarrollarse en el formato que se encuentra en el [Anexo No. 5 \(Formato presentación Guiones\)](#)

4.3 ESCALETAS

- Para **Culturama**, el proponente deberá presentar las escaletas de dos capítulos adicionales (diferentes al guión), de acuerdo con el formato que se encuentra en el [Anexo No. 6 \(Formato presentación Escaletas\)](#).
- Para el caso de **La Sub30**, el proponente deberá presentar la continuidad de toda la semana es decir aparte del guión de un día, elaborará las 4 escaletas restantes

correspondientes a los otros días de la semana, esto en razón a que el magazín es temático y plantea diferencias en el abordaje de cada día.

Las Escaletas permiten demostrar la capacidad del proponente para manejar contenidos, conservando un estilo definido en el tratamiento narrativo y audiovisual para todo el magazín.

4.4 PILOTO

Para esta Convocatoria se requiere un piloto. Se entiende por piloto la producción de las imágenes específicas y originales por parte del proponente y la postproducción de las mismas, en donde pueda inferirse claramente la intención del director, la propuesta de desarrollo temático y la estrategia del productor para aplicar los recursos económicos al logro del objetivo propuesto.

Se entiende que este piloto no es un producto terminado, pero sí contienen una oferta de un producto que está en el estado de una “maqueta arquitectónica”. Su concepción y descripción está establecida, pero no posee la calidad conceptual, artística y técnica de un programa definitivo.

El piloto debe permitir al jurado valorar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

Para el caso de **La Sub30** se solicita que el piloto desarrolle los primeros 10 minutos de un capítulo tipo del día **MARTES** de acuerdo con la descripción de la ficha de proyecto.

Se debe utilizar para este piloto al presentador real que se propone para la Propuesta. No deben ser presentadores “provisionales”. Se aclara que para el caso de **La Sub30** se planea hallar presentadores y videografos a través de un casting masivo como estrategia de lanzamiento. No obstante, los presentadores o videografos que se involucren en el Piloto, deberán ser elegidos con el criterio como si fueran a ser los personajes definitivos. Dicho casting permitirá evaluar la interiorización del proyecto por parte del proponente.

En el caso de las graficaciones o animaciones se puede presentar un boceto del estilo que se va a desarrollar en el segmento correspondiente sin desarrollarlo en su totalidad.

Nota: El cabezote, graficación y las cortinillas no son requisitos para la presentación del piloto y no serán evaluados, por lo anterior su presentación es potestativa del proponente.

El Piloto tendrá una duración estimada de 10 minutos (los 10 minutos iniciales del capítulo tipo del cual se escribió el guión que se entrega como parte de esta Propuesta Creativa, no es necesariamente del Capítulo 1 Real). En el caso en el que la continuidad del Piloto, en estos 10 minutos incluya latas, el piloto deberá compensar en duración la producción original. *EJ: si se incluye un videoclip de 4 minutos, el piloto deberá durar 14 minutos.*

El Piloto deberá ser entregado en formato Betacam SP en un (1) original, y tres (3) copias en DVD. El proponente deberá verificar la calidad técnica del original y las copias en que anexa a la propuesta.

El piloto deberá ser elaborado con el equipo humano propuesto para la realización íntegra del proyecto, esto debe ser certificado en las cartas de intención que hacen parte de la propuesta.

CAPÍTULO 5 PROPUESTA OPERATIVA

La Propuesta Operativa está compuesta por los siguientes documentos:

1. Hojas de Vida con reel
2. Diseño de Producción
3. Configuración del Equipo humano
4. Organigrama
5. Cronograma por Etapas
6. Cronograma por Días
7. Muestra Audiovisual
8. Presupuesto
9. Propuesta de Recursos Técnicos
10. Propuesta Económica

Estos documentos permiten verificar la viabilidad de la propuesta creativa. rtvc se reserva el derecho de verificar la documentación aportada.

5.1. HOJAS DE VIDA

Para la conformación del equipo humano se debe considerar recurso humano que tenga experiencia en el rol en el que se postula y en el formato televisivo de la propuesta.

En el Manual General de Producción existe una definición de “Perfiles Base” para los principales cargos de una producción de televisión que podrán servir como guía para la conformación del equipo. Sin embargo, el acercamiento de estos “Perfiles Base” con las hojas de vida de los postulantes será observado como un factor positivo a favor del proyecto que está en evaluación.

El postulante deberá aportar las hojas de vida de las personas que desarrollarán los siguientes roles:

- Director General
- Productor General
- Jefe de Contenidos (Guionista Jefe)
- Director de Fotografía (Camarógrafo Principal)

Requerimientos mínimos para el perfil de cada de los miembros del Equipo de Trabajo:

Cada rol (Director General, Productor General, Jefe de Contenidos (guionista jefe o principal) y Director de Fotografía (camarógrafo principal) debe:

- Tener título profesional o técnico, o experiencia en la actividad a desempeñar como un mínimo de tres (3) años.

- Acreditar su experiencia en el rol (o ejerciendo las funciones del rol especificado)⁷ al que aplica en mínimo tres (3) producciones para televisión o cine de más de 22 minutos de duración. *Por ejemplo, el director propuesto debe haber sido director o realizador principal en por lo menos tres producciones.*

- Acreditar experiencia en la producción del formato específico, al que aplica el equipo. Por ejemplo, es necesario que el director haya trabajado en formatos documentales en su experiencia pasada, si está interesado en participar en un proyecto documental.

- En las hojas de vida de cada persona se deben especificar los canales locales, regionales, nacionales o internacionales, en los que se han emitido las producciones que hacen parte de cada experiencia presentada.

- Las Hojas de Vida de cada persona propuesta para el equipo, deben venir acompañadas de un *reel* que acredite de manera tangible la experiencia expuesta en dichas hojas de vida. Se entiende por *reel*, una pieza audiovisual de duración promedio entre 5 y 8 minutos, en donde de una manera ágil se muestren segmentos significativos de los trabajos audiovisuales realizados, con los créditos del cargo ocupado debidamente incluidos.

Utilizar Anexo No. 10 (Formato Hoja de Vida)

Nota. Las Hojas de Vida no reciben puntaje, sino que son objeto de verificación de cumplimiento como requisitos mínimos establecidos. El Equipo de Trabajo propuesto no cumple con los Requerimientos Mínimos citados, según sus hojas de vida, la propuesta no se tendrá en cuenta para la evaluación.

Es importante tener en cuenta que el personal propuesto para los cargos de Director General, Productor General, Director Fotografía y Guionista, no podrán ser sustituidos durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Los demás cargos no podrán tener cambios sin la autorización previa de **rtvc**.⁸

Se deberá garantizar que el equipo humano propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto. Para tal efecto, el proponente deberá suscribir un documento específico en el que manifieste tal compromiso.

5.2 DISEÑO DE PRODUCCIÓN

El proponente deberá describir brevemente cuál será su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros así como los tiempos. Deberá explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y si contempla viajes fuera de su ciudad de origen deberá explicitarlo. (Descripción Estrategia de Producción - Máximo 1 página).

⁷ rtvc reconoce que en algunos casos, algunos profesionales desarrollan o asumen funciones propias de un cargo por el cual no poseen el crédito oficial. Por ejemplo, un realizador puede haber ejercido funciones de dirección, o un productor puede haber ejercido de productor general. Se aceptarán esas equivalencias, que luego serán verificadas a través de referencias laborales y en la entrevista personal.

⁸ Ver "Manejo de Equipo Humano" en el Manual General de Producción. Anexo No. 15

Estas estrategias de producción deberán evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo que deberán plantearse en los siguientes documentos:

5.2.1 Configuración del Equipo humano: Listado de recurso humano y cantidades en los cargos, para saber con cuánta gente se cuenta y qué cargos son considerados⁹.

5.2.2 Organigrama: Con distribución de recurso humano por equipos, para entender sobre todo las instancias de toma de decisiones y unos lineamientos generales de procedimientos.

5.2.3 Cronograma por Etapas: Que enuncien las diferentes etapas del proyecto y puntualice: Actividades específicas para cada etapa, Responsables puntuales de cada etapa, Productos de cada actividad, Tiempos para cada actividad.

5.2.4 Cronograma por Días: Sobre un formato de calendario (con días, pero sin fechas) en el que se pueda visualizar fácilmente el desarrollo de las actividades del proyecto.

Utilizar Anexo No. 7 (Formato Diseño de Producción).

5.3. PRESUPUESTO

El valor propuesto deberá incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos) seguros, el pago de derechos patrimoniales de autor¹⁰ conforme con los lineamientos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones. El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada, en el formato que se encuentra en el **Anexo No. 8 (Formato Presupuesto)**.

Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.

El proponente deberá indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. El IVA sobre el contrato corre por cuenta de **rtvc**; no obstante deberá ser indicado en el presupuesto en forma independiente tal como se señala en el formato que se entrega.

⁹ Una misma persona podrá desarrollar hasta dos (2) funciones en la ejecución de un mismo proyecto, o en dos (2) proyectos simultáneos, caso en el cual esta situación deberá indicarse. Sin embargo, para estos proyectos, dada su magnitud, es bueno aclarar que las personas del Equipo Base, no podrán asumir más de un rol con sus funciones.

¹⁰ Se aclara que los derechos de autor a los que se hace referencia son aquellos originados por inclusiones o usos de obras protegidas, en cada uno de los programas a producir (archivo de video, fotos, música, entrevistas, entre otros); no se trata de los derechos de comunicación pública que están a cargo de **señalcolombia**.

El valor total de realización del proyecto (antes del IVA sobre el contrato) se constituye en la Oferta Económica, la cual tendrá una ponderación durante la evaluación de la Fase 2.

El rubro de Costos de Gestión de Producción tendrá un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por Costos de Gestión de Producción la valorización de la labor de gestión del contratista por la ejecución del proyecto.

En todos los casos, se deberá incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA. En todo caso, los costos de servicios reflejados en el presupuesto, deberán enmarcarse dentro de las tarifas del mercado en Colombia.

Para la realización del diseño de producción y el cálculo de los presupuestos, se recomienda revisar el Manual General de Producción (Ver Anexo No. 15), donde se da mayor información sobre consideraciones importantes a tener en cuenta a la hora de presupuestar. Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por señalcolombia, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el contratista debe asumir¹¹.

5.4. RECURSOS TÉCNICOS

El proponente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el Anexo No. 9 (Descripción Recursos Técnicos). Allí deberá detallar si son equipos propios, si los va a adquirir o si va a trabajar por alquiler.

Se trata de describir estrictamente los equipos con los que se piensa producir el proyecto específico, de esta manera no se debe describir la totalidad de equipos con que cuenta o puede contar el proponente.

En este punto, el proponente deberá tener en cuenta los requerimientos de calidad técnica que plantea esta Convocatoria en el Capítulo 2.

Es importante anotar que durante el período de ajuste, señalcolombia visitará las instalaciones del oferente a quien se le otorgó el proyecto y verificará que se estén utilizando los equipos con los que propuso trabajar y fueron descritos en este punto.

IMPORTANTE: Se ofrecen formatos puntuales para la presentación de la Propuesta Operativa: Diseño de Producción, Presupuesto, Listado de Recursos Técnicos y Hojas de Vida. Dichos formatos deben ser utilizados por los proponentes en esta Convocatoria Pública. En ellos se da cierta versatilidad para incluir ítems específicos, a lo mejor no contemplados originalmente, y que el oferente puede agregar, respetando el diseño unificado del formato. Sin embargo y si la dinámica del proyecto así lo requiere, el proponente puede agregar dentro de su propuesta, algún documento extra de aclaración de su diseño de producción, que complemente la información presentada.

¹¹ Revisar en el Manual General de Producción los Capítulos 3, 4 y 5. Anexo No. 15

5.5. MUESTRA AUDIOVISUAL

Para las dos referencias de proyecto, el Director General deberá presentar una (1) muestra audiovisual con un programa completo (no demo o reel) en DVD, en donde haya hecho las veces de Director General. Se aconseja presentar un trabajo televisivo, cuyo formato o género se acerque al de la Propuesta Creativa (magazín cultural y magazín juvenil)

De esta manera se acreditará la experiencia laboral de una manera tangible y se evaluará las habilidades narrativas, interpretativas y audiovisuales del director para plasmar un concepto cultural, educativo, científico, histórico, etc. en un programa de televisión entretenido e informativo.

Nota: Las muestras deberán entregarse debidamente marcadas, acompañadas de una Ficha Técnica en donde se incluyan los siguientes datos:

- Nombre del programa
- Canal, Medio o Espacio principal de difusión (para el que fue creado)
- Target o Público Objetivo (para el que fue concebido)
- Director
- Productor
- Año de Realización
- Formato de Grabación
- Valor total de la Producción del programa (capítulo).
- Sinopsis

5.6 OFERTA ECONOMICA

El valor total de realización del proyecto (antes del IVA sobre el contrato) se constituye en la Oferta Económica. Esta oferta deberá estar incluida en hoja independiente, aparte del presupuesto.

CAPÍTULO 6

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Lo siguientes son los documentos que debe contener la propuesta de manera obligatoria, so pena de rechazo de la misma, y sin perjuicio de que aquellos no necesarios para la comparación de propuestas, puedan ser solicitados al proponente.

6.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos de carácter jurídico, cuya presentación constituye factor de verificación de cumplimiento de la propuesta, mas no otorgará calificación alguna.

- 6.1.1 Carta de presentación de la propuesta**, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado debidamente facultado. **ANEXO No 11 (Carta de Presentación).**
- 6.1.2** Fotocopia del **documento de identificación** del proponente, o del representante legal de la Universidad o Institución Educativa proponente. u
- 6.1.3** En caso de que **la propuesta sea presentada** por Universidades o Instituciones de Educación Superior, deberá adjuntarse **Certificado de Existencia y Representación Legal** o documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente, en original y con fecha de expedición no superior a tres meses respecto de la fecha de cierre de la Convocatoria, donde conste el objeto de la Institución u organización y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la misma no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato a adjudicar y un año más. Para proponentes personas jurídicas cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberán cumplir con este requisito.
- 6.1.4** Documento de **autorización expresa del órgano competente**, en caso de que el representante legal de la persona jurídica proponente tenga restricciones **para contraer obligaciones a nombre de la misma**, documento en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y en caso de resultar adjudicatario, firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Si actúa como apoderado, debe anexar el poder debidamente otorgado.
- 6.1.5** **Cartas de intención** de cada una de las personas que constituyen la propuesta (Director General, Productor General, Jefe de Contenidos y Director de Fotografía) en manifiestan y se donde se comprometen, de ser favorecidos, elegidos, a llevar a cabo el proyecto de principio a fin. En esta misma carta cada miembro del equipo debe certificar que hizo parte de la producción del piloto en el mismo rol para el que se presenta.
- 6.1.6** **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Para garantizar la seriedad de la oferta presentada, el proponente deberá constituir a favor de rtvc una garantía de Banco o Compañía de Seguros que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente proceso de selección, la suscripción del contrato, los gastos de legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo. El proponente deberá entregar junto con la propuesta, garantía de seriedad, por valor equivalente

al 10% del valor de la misma. Dicha garantía deberá estar vigente por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

En caso de presentarse participación de consorcios o uniones temporales, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, el porcentaje de participación y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

6.1.7 Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- en todos los casos.

6.1.8 Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social. La certificación debe ser expedida en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ANEXO No. 12 (Cumplimiento Aportes Parafiscales y Seguridad Social).

En el caso de consorcios y uniones temporales conformado por personas jurídicas cada uno de sus integrantes deberá aportar esta certificación. Los integrantes de consorcios y uniones temporales conformados por personas naturales, deberán cumplir con esta obligación a la firma del contrato, anexando los recibos de pago del mes en que firma el contrato o del mes anterior.

6.1.9 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá reunir los siguientes requisitos: ANEXO No. 13 (Conformación Uniones Temporales).

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de rtvc.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos un año más. En todo caso la duración no podrá ser inferior a un (1) año.
- Designar el Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.
- En caso de que uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio esté integrada por Universidades o Instituciones Educativas, deberá aportarse copia del acta de Junta, Asamblea o Consejo, de las Universidades o Instituciones integrantes, en la que se autorice la conformación de Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente Convocatoria. Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

6.1.10 Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General o copia impresa de

la consulta en la página web de esa entidad, a fin de acreditar que el proponente no tiene sanciones por responsabilidad fiscal. www.contraloriagen.gov.co - responsabilidad fiscal - boletín de responsables fiscales. En el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín.

6.1.11 Fotocopia de la cédula del proponente o del representante legal de este. En caso de consorcios o uniones temporales de personas naturales o jurídicas bastará con que se aporte la fotocopia del representante legal del consorcio o unión temporal.

6.1.12 Fotocopia RUT.

2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Como soporte documental de la información financiera verificable, el proponente deberá presentar los siguientes documentos, que tendrán el carácter de subsanables y por ende podrán ser requeridos por parte de rtvc, hasta antes de la Adjudicación.

- a) Estados financieros comparativos 2006- 2007 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
- b) Certificación de los Estados Financieros según Artículo 37 Ley 222/95.
- c) Dictamen del revisor fiscal, o a falta de éste, de un Contador Público independiente según Artículo 38 Ley 222/95.
- d) Notas a los Estados Financieros según Artículo 36 Ley 222/95.
- e) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.
- f) Declaración de Renta correspondiente al año 2006

Si la oferta es presentada en consorcio, Sociedad Bajo Promesa o Unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente, los documentos financieros mencionados con anterioridad.

6.3 PROPUESTA CREATIVA

Compendio escrito según requerimientos del Capítulo 4. Deberá contener la totalidad de la información solicitada, conforme a los anexos pertinentes e indicaciones dadas.

6.4 PROPUESTA OPERATIVA

Compendio escrito según requerimientos del Capítulo 5. Deberá contener la totalidad de la información solicitada, conforme a los anexos pertinentes e indicaciones dadas.

6.5 CONDICIONES DE ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- *Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Condiciones en todo su contenido, condiciones, requerimientos y alcances.*
- *En la propuesta no podrán señalarse condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento; en caso de hacerlo, se generará el rechazo de la misma.*
- *La propuesta no podrá contener tachaduras ni enmendaduras.*
- *No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta.*
- *Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que rtvc pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias hasta el momento de la adjudicación.*
- *No podrán presentar oferta por sí o por interpuesta persona, entendida ésta como la persona jurídica en la que el proponente es socio o accionista, quienes se hallen incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.*
- *rtvc se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos que formen parte integral de la propuesta.*
- *La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de las condiciones contenidas en el presente documento, y de la normatividad que rige el presente proceso. Igualmente la presentación de la propuesta implica que el proponente examinó las condiciones de la contratación y que está enterado de los elementos generales y particulares de la misma.*

6.6 CAUSALES DE RECHAZO

La ausencia de los requisitos o la falta de los documentos solicitados referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, salvo que exista renuencia por parte del proponente frente al suministro de información o documentación de esta naturaleza que la entidad haya considerado necesario conocer. Serán rechazadas las propuestas, en general, cuando por su contenido, impidan la selección objetiva.

Constituirán causales de rechazo las siguientes:

- a) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- b) Cuando la garantía de seriedad de la oferta, no se presente o esté inadecuadamente constituida en lo relativo a su vigencia, cuantía y demás requisitos, salvo que presente un margen de error no superior al diez por ciento 10% de la cuantía y/o el plazo, ante lo cual rtvc solicitará por una sola vez la corrección, la cual deberá ser atendida dentro del plazo que señale la entidad.

- c) Cuando el proponente o los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, se encuentren incurso dentro de alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993.
- d) Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta con el objeto de obtener mayor puntaje, o cuando la oferta presentada, en alguna parte del contenido no se ajuste a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado.
- e) Cuando el proponente no remita los documentos solicitados por rtvc, no haya efectuado las aclaraciones requeridas por el mismo dentro del plazo señalado para el efecto, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no de alcance a lo solicitado por rtvc.
- f) Cuando la propuesta presentada sea parcial o incompleta respecto de la totalidad de requerimientos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.
- g) Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos pliegos de condiciones.
- i) Cuando el proponente oferte por valor inferior al 15% menos del techo del proyecto al que se aplica, lo cual se considerará como valor artificialmente bajo. Igualmente, en caso de ofertarse por encima del techo establecido, la propuesta será rechazada.
- j) Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta, distintos a los establecidos en el presente documento.
- k) Cuando dentro del sobre 1, el proponente haga mención o incluya información que lo identifique, o incluya las hojas de vida del equipo humano propuesto.
- l) Cuando el proponente no incluya en la propuesta creativa, los documentos citados por los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 del presente pliego de condiciones.
- m) Cuando los recursos técnicos (equipos) no cumplan con los requisitos técnicos establecidos por el Manual de producción (Anexo 15)

La omisión de información o de documentos como el certificado de existencia y representación, etc., son subsanables salvo la presentación, suscripción y correcto diligenciamiento de la oferta económica. Para estos efectos, esencialmente se considerarán subsanables las omisiones de información preexistente que no alteren el objeto y alcance de la propuesta, así como aspectos de la garantía de seriedad de la oferta, cuando no afecten por sí mismos la existencia de la póliza o la suficiencia de su cobertura.

6.7 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

La entrega de las propuestas debe hacerse personalmente en un (1) paquete cerrado y rotulado así:

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACION PÚBLICA No. XXXX

PROYECTO No. _____

REFERENCIA _____

CRA 45 No. 26 - 36

Cada paquete debe contener dos (2) sobres, marcados como se indica, con el siguiente contenido:

SOBRE 1

“PROPUESTA CREATIVA”

PROYECTO No. _____

REFERENCIA _____

TITULO PROPUESTO _____

Con un (1) original y dos (2) copias escritas de:

- Propuesta Creativa (Capítulo 4) con los siguientes documentos:
 - Formulación del Proyecto
 - Guión
 - Escaletas
 - Piloto

Toda la información contenida en el Sobre 1 debe ser anónima y no puede contener información o referencia alguna a la identificación del proponente so pena de rechazo de la propuesta.

SOBRE 2

“DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS, PROPUESTA OPERATIVA Y OFERTA ECONOMICA”

PROYECTO No. _____

REFERENCIA _____

TITULO PROPUESTA _____

Un (1) original y dos (2) copias de los documentos:

Propuesta Operativa (Capítulo 5), los siguientes documentos:

- Descripción Estrategia de Producción
- Diseño de Producción (Anexo 7)
- Presupuesto (Anexo 8)
- Recursos Técnicos (Anexo 9)
- Hojas de Vida (Anexo 10)
- Reeles que sustenten las hojas de vida (duración máxima de 8 minutos)

- Muestra Audiovisual del Director (Incluida ficha técnica).
- Oferta Económica (numeral 5.5)
- Documentos jurídicos (numeral 6.1)
- Documentos financieros (numeral 6.2)

Se aclara que en todo caso, sólo se evaluarán las propuestas que sean recibidas antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación. Para tal efecto se tendrá en cuenta como hora oficial la que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio www.sic.gov.co

CAPÍTULO 7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 80 de 1993, en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan. A continuación se mencionan los procesos de evaluación, los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio.

A continuación describiremos paso a paso el PROCESO de la evaluación. Más adelante explicaremos los principales CRITERIOS de calificación de cada fase del proyecto.

7.1 PROCESO DE EVALUACION

Se establecen tres Fases de Evaluación de las propuestas para darle un proceso ordenado a la evaluación. Para las propuestas, cada fase implica el logro de unas metas, que son requerimiento básico para pasar a la siguiente. Así el proceso de evaluación, a medida que supera las fases, va descartando las propuestas que no cumplen con los requisitos de la fase y se van disminuyendo la cantidad de proyectos que se siguen evaluando. De esta manera, los proyectos finalistas habrán sido objeto de una evaluación cada vez más rigurosa y exigente.

Es importante resaltar que **señalcolombia** prioriza ante todo la Propuesta Creativa, que es la que se refiere a los contenidos, formatos y manejos televisivos. Por esto, la evaluación de dicha propuesta es la que mayor puntaje da y se evalúa de manera anónima.

Fase 1: En donde los oferentes permanecen anónimos y en donde se evalúa la Propuesta Creativa como tal. De esta fase resultan seleccionados unos proyectos finalistas (los que obtengan 460 puntos como mínimo en la calificación, de un total máximo de 550 puntos) y pasan a la siguiente fase. VER DETALLES ACLARATORIOS EN LA SIGUIENTE PAGINA.

Fase 2: En esta etapa los oferentes finalistas dejan de ser anónimos. Se verifica en primer término el cumplimiento en la presentación de los documentos jurídicos y la solidez financiera. Si cumplen con todos los requisitos, será evaluada la Propuesta Operativa (máximo 200 puntos) y la Oferta Económica (máximo 50 puntos). En esta fase, se escogen los tres mejores puntajes para pasar a la siguiente etapa (cabe aclarar, que los tres mejores puntajes deben estar por encima de 680 puntos acumulados Fase 1 y Fase 2, de un total máximo de 900 puntos). VER DETALLES ACLARATORIOS EN LA SIGUIENTE PAGINA.

Fase 3: Los tres mejores puntajes acumulados se presentarán ante un Jurado que evaluará el conocimiento y la apropiación que tienen de los proyectos, quienes los concibieron. Se aclaran dudas respecto a la realización y producción de los mismos. En esta fase el puntaje máximo será de 200 puntos. Quien al final de esta fase obtenga la mejor calificación acumulada, será a quien se le adjudicará el proyecto (como mínimo, deberá obtener 850 puntos en el total de la calificación del proyecto).

PROCESO DE EVALUACION

FASE 1:

EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA

550 PUNTOS

QUIENES OBTENGAN MINIMO **460** PUNTOS EN FASE 1, PASAN A FASE 2

FASE 2:

PRIMER PASO: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA

SIN PUNTAJE.

SIN EMBARGO, SI ALGUIEN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, NO SEGUIRA SIENDO EVALUADO.

SEGUNDO PASO: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

SIN PUNTAJE

SIN EMBARGO, SI ALGUIEN NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, NO SEGUIRA SIENDO EVALUADO

TERCER PASO: EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA

200 PUNTOS

CUARTO PASO: OFERTA ECONÓMICA

50 PUNTOS

AL FINAL DE ESTA FASE, QUIENES OBTENGAN LOS 3 PUNTAJES MAS ALTOS, SOBRE UN MINIMO DE **680** PUNTOS (FASE 1 + FASE 2) HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS JURIDICOS Y DE HOJA DE VIDA, SERAN LLAMADOS PARA LA FASE 3.

FASE 3:

ENCUENTRO CON EL JURADO

200 PUNTOS

QUIEN OBTENGA EL PUNTAJE MAS ALTO (FASE 1 + FASE 2 + FASE 3), CON UN PUNTAJE MINIMO DE **850** PUNTOS EN TOTAL, SERA A QUIEN SE LE OTORGUE EL PROYECTO.

SI NINGUN PROYECTO OBTIENE EL PUNTAJE MINIMO, EN CADA UNA DE LAS FASES, SE DECLARARA DESIERTA LA CONVOCATORIA.

La ponderación de los criterios que generan puntaje se hará sobre un máximo de 1000 puntos discriminados como arriba se menciona.

7.2 LOS JURADOS

El grupo de jurados encargado de la evaluación estará conformado por tres personas entre las cuales figuran:

- Un representante de señalcolombia del equipo de contenidos
- Un representante de señalcolombia del equipo de producción
- Un representante del Ministerio de Cultura o Educación

7.3 CRITERIOS: EVALUACIÓN PROPUESTA CREATIVA (FASE 1)

La evaluación de la Propuesta Creativa es integral. Los documentos que se solicitan tienen como fin en primer lugar, establecer si el desarrollo conceptual de la propuesta se ajusta a las expectativas y requerimientos definidos por el Canal para los proyectos objeto de esta Convocatoria. En segundo lugar, apuntan a definir si existe o no, coherencia entre lo escrito y la forma como el proponente planea ejecutar el proyecto.

La Propuesta Creativa tendrá un puntaje máximo de 550 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes criterios así:

7.3.1 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA SINOPSIS (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta que el planteamiento de la sinopsis sea coherente con los objetivos del programa (según las características expuestas en los presentes Términos de Referencia) y los principios orientadores del Canal. Se evaluará el hecho de que la sinopsis cumpla su misión de identificar plenamente el proyecto y exponer los personajes, conflictos e interrogantes de la serie.

7.3.2 DESARROLLO DEL TRATAMIENTO NARRATIVO INTEGRAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se verificará que exista un planteamiento completo de proyecto creativo, de acuerdo con las especificaciones requeridas en la ficha de proyecto y en el “Tratamiento Narrativo Integral”, concebido siempre dentro de un marco televisivo que enganche a la audiencia.

7.3.3 INVESTIGACIÓN: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Debe evidenciar el conocimiento del tema y de los contenidos, la investigación debe dar cuenta de la claridad narrativa de la propuesta. De tal forma, el proponente debe demostrar que ha identificado elementos que tienen que ver con el desarrollo editorial, (tales como, *pero sin limitarse a*, personajes, conflictos, cubrimiento geográfico, estructura narrativa, etc.), el desarrollo audiovisual y de diseño de producción.

7.3.4 GUIÓN: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta para la evaluación el contenido del Guión, que el potencial planteado en la Formulación del Proyecto (sobre todo en el Tratamiento Narrativo Integral) se resuelva

en el desarrollo del guión. La claridad en la exposición del guión como tal, en cuanto a sus planteamientos de contenido, audio, y video, es vital.

7.3.5 ESCALETAS: (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se considerará el trabajo realizado en las escaletas que demuestren el desarrollo específico y detallado de las estructuras e ideas propuestas en las fichas de proyecto.

7.3.6 PILOTO: (MAXIMO 100 PUNTOS)

El piloto debe evidenciar la destreza del equipo proponente en la aproximación a los conceptos, contenidos, temas y personajes del programa; en el relato de historias, manejo de estructuras, narración, ritmo y tono; medirá su dominio del lenguaje audiovisual así como el desenvolvimiento de los conductores, locutores y del equipo realizador. Permitirá evaluar las habilidades que tiene el proponente para cautivar al televidente y mantener su atención.

El piloto debe corresponder a los primeros 10 minutos del guión que se presenta y debe responder en total concordancia a la formulación del proyecto y sus características creativas. Los 10 minutos corresponden a “producción original”, si se incluyen contenidos “lata” (es decir, producidos por terceros, como un videoclip musical), este tiempo ha de ser compensado. En total son 10 minutos producidos por el proponente.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas por los evaluadores del proyecto, deberán ser acogidas por el adjudicatario teniendo en cuenta que las propuestas presentadas que resulten elegidas, constituyen el punto de partida del proyecto, a partir del cual se construirá y desarrollará el producto final.

Surtida esta primera Fase de evaluación y verificación, es decir la correspondiente al examen del sobre 1, se procederá con la siguiente Fase (sobre 2).

7.4 CRITERIOS: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JURIDICOS (PRIMER PASO-FASE 2)

La verificación de la información jurídica no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de rtvc para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar individualmente la información y documentación jurídica solicitada, salvo la carta de presentación, la garantía de seriedad y el recibo de pago del Pliego de Condiciones.

rtvc, podrá solicitar al proponente vía mail y fax aclaraciones a la documentación objeto de verificación, así como información o documentación adicional no esencial para la comparación de propuestas, la cual deberá ser aportada por el proponente dentro del término que para el efecto establezca rtvc, so pena de rechazo si no es atendido en dicho

término, o si la información o documentación no es suficiente, o no cumple con los requisitos.

La fecha de recibo del requerimiento correspondiente será aquella consignada en el reporte de transmisión vía fax.

Si alguna de las propuestas finalistas es rechazada por no cumplir con la documentación jurídica correspondiente que por su naturaleza no pueda ser subsanada, dicha propuesta no será evaluada en ningún otro aspecto de la Fase 2.

7.5 CRITERIOS VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIEROS (SEGUNDO PASO-FASE 2)

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Jefatura de Análisis Financiero y Presupuesto de rtvc para establecer la situación financiera del proponente. Se examinará la información financiera reflejada en el Balance General a treinta y uno (31) de diciembre de 2007, en relación con el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, el Índice de Capital de Trabajo y el Índice de Patrimonio Líquido. No obstante tal verificación no genera calificación, la propuesta será rechazada si no cumple con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

a) Índice de Liquidez:

Se determina la liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Balance General a treinta y uno (31) de diciembre de 2007 así,

$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno (1.0) .

b) Nivel de Endeudamiento:

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total (Deudas) por el Activo Total (Patrimonio Bruto) que se reflejen en el Balance General a treinta y uno (31) de diciembre de 2007, y el resultado se multiplica por cien (100)

El nivel de endeudamiento no podrá superar el 70%

$(\text{Total Deudas o Pasivo Total} / \text{Activo Total o Patrimonio Bruto}) * 100$

c) Índice de Capital de Trabajo:

Se obtiene el índice de capital de trabajo medido como activo corriente - pasivo corriente, que se refleja en el Balance General a 31 de diciembre de 2007 así:

$CP = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

Una vez aplicada la fórmula anterior la cifra resultante deberá ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial.

d) Índice de Patrimonio Líquido:

Se obtiene el índice de patrimonio líquido medido como activo total - pasivo total, que se refleja en el Balance General a 31 de diciembre de 2007 así:

$IPL = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}.$

Una vez aplicada la fórmula anterior la cifra resultante deberá ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la revisión de la información financiera tendrá en cuenta la suma de la situación reflejada en los estados financieros con corte a diciembre treinta y uno (31) de 2007, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.6 CRITERIOS: EVALUACIÓN PROPUESTA OPERATIVA (TERCER PASO-FASE 2)

En primera instancia, se verifica que las hojas de vida cumplan con los requisitos establecidos, es decir que los postulados tengan experiencia específica en el rol y en el formato del proyecto correspondiente.

Posteriormente, se entrará a evaluar los documentos que hacen parte de la Propuesta Operativa de los proyectos finalistas. La idea es analizarlos en función de la coherencia con la Propuesta Creativa y del cumplimiento de los requisitos establecidos. Se busca determinar la viabilidad del proyecto en tiempos, recursos humanos, técnicos y financieros. Tal coherencia se analizará en términos de correspondencia entre la propuesta creativa, el presupuesto, el diseño de producción, los recursos técnicos y humanos en términos de cantidades, tiempos y especificidades de equipos técnicos, conforme a las necesidades que se desprenden del diseño de producción propuesto por el oferente. Es decir, el presupuesto debe reflejar la propuesta creativa, el diseño de producción y los equipos planteados.

La Propuesta Operativa tendrá un puntaje máximo de 200 puntos discriminados de acuerdo con los siguientes criterios así:

7.6.1 COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. DISEÑO DE PRODUCCION (MAXIMO 50 PUNTOS)

Se tendrá en cuenta si el Diseño de Producción es coherente con las necesidades de desarrollo y realización de la Propuesta Creativa en todos sus niveles: recursos humanos, técnicos, logísticos, organización del equipo de trabajo, presupuesto y cronogramas. Se evaluará si el Diseño de Producción refleja una estrategia para optimizar los recursos y su coherencia y pertinencia con la Propuesta Creativa. Se verificará la coherencia de los perfiles y funciones descritas en el Manual de Funciones en relación al Diseño de producción, el Presupuesto y la Propuesta Creativa.

7.6.2 COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. PRESUPUESTO (MAXIMO 50 PUNTOS)

Se evaluará la concordancia y pertinencia del presupuesto (en cada uno de los items) para establecer la factibilidad de realización del proyecto. Se buscará evidencia de una estrategia que busque optimizar tiempos y recursos al máximo.

7.6.3 COHERENCIA PROPUESTA CREATIVA VS. RECURSOS TÉCNICOS (MAXIMO 50 PUNTOS)

Se analizará la cantidad y pertinencia de los equipos técnicos propuestos en función de la Propuesta Creativa. Se evaluará si dichos equipos garantizan que los programas tenga la calidad *broadcasting* que exige el Canal.

7.6.4 CALIDAD DE LA MUESTRA AUDIOVISUAL (MAXIMO 50 PUNTOS)

Se trata de valorar la experiencia de una manera tangible evaluando las habilidades narrativas, logísticas, interpretativas y audiovisuales del Director así:

PARA EL DIRECTOR GENERAL

La muestra audiovisual del Director General tendrá una ponderación de 25 puntos.

Se hará la evaluación bajo los siguientes criterios:

- Capacidad y destreza para plantear y desarrollar una estructura narrativa dramática clásica.
- Diseño de personajes, narradores y o presentadores
- Manejo del lenguaje audiovisual, tratamiento de recursos, unidad de concepto, buen ritmo y estilo definido.
- Dominio conceptual y temático, presentación de contenidos pertinentes, suficientes y entretenidos.
- Calidad técnica de registro audiovisual y de edición
- Impacto del proyecto en la audiencia destinataria, pertinencia y eficacia.

En todo caso, en la etapa de ajuste del proyecto, se efectuarán también los ajustes al Diseño de Producción, Presupuesto, Recursos Técnicos y conformación específica del Equipo Humano, conforme a las observaciones y sugerencias contenidas en el acta de evaluación de la Propuesta. Ver Etapa de Ajuste en el Manual General de Producción (Anexo 15).

7.7 CRITERIOS: OFERTA ECONÓMICA (CUARTO PASO FASE 2) (MAXIMO 50 PUNTOS)

El valor total del presupuesto u Oferta Económica es inmodificable. Si a juicio del jurado el presupuesto presentado no es coherente con la ejecución del proyecto, la propuesta será rechazada. En este criterio se tendrá en cuenta el valor ofertado por el proponente, teniendo en cuenta que no puede ser superior al techo del proyecto, ni ser inferior al 85% de éste.

En todo caso, el proponente no podrá ofertar por valor inferior al 15% menos del techo del proyecto, lo cual se considerará como valor artificialmente bajo y generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, en caso de ofertarse por encima del techo establecido, la propuesta será rechazada.

Para darle puntaje a la oferta económica se seguirá el procedimiento del **PROMEDIO GEOMÉTRICO**.

¿Cómo Funciona?

De las Propuestas hábiles, que hayan cumplido con los requisitos mínimos indicados cumplida la fase clasificatoria, se obtendrá el valor de la media geométrica. Este se calculará tomando los valores totales de cada Propuesta y aplicando la siguiente formula:

$MG = (X_1 * X_2 * X_3 * \dots * X)^{(1/N)}$, donde:

MG= Media Geométrica de los valores ofertados.

Xn= Valor ofertado de cada propuesta

N= número de propuestas.

La calificación correspondiente se asignará conforme a los siguientes rangos:

RANGO	PUNTOS
Entre -3% a 3% de la media geométrica	50
Entre -5% y -3.1%, ó 3.1% y 5% de la media geométrica	40
Entre -7% y -5.1%, ó 5.1% y 7% de la media geométrica	30
Entre -10% y -7.1%, ó 7.1% y 10% de la media geométrica	20
Mayor a 10.1%, ó menor a -10.1% de la media geométrica	10

7.7 CRITERIOS: ENCUENTRO CON EL JURADO (FASE 3) (MAXIMO 200 PUNTOS)

Los tres mejores proponentes cuyos proyectos hayan sido preseleccionados, según los procedimientos mencionados anteriormente, deberán exponer su proyecto ante el Jurado por un espacio de 30 minutos cada uno.

Esta etapa pretende dar herramientas al Canal para evaluar el conocimiento y apropiación que tiene el equipo realizador sobre la propuesta presentada, así como sobre la experiencia específica que tienen tanto el Director General como el Productor General para estos roles específicos.

La hora y lugar de los encuentros serán comunicados previamente a los proponentes, con base en la información de contacto registrada en la carta de presentación del proyecto. El Director y el Productor tendrán cinco minutos cada uno para exponer su propuesta; los 20 minutos restantes serán utilizados por el Jurado para realizar preguntas.

En esta fase, básicamente el jurado evaluará el conocimiento y la apropiación que tienen de los proyectos, quienes los concibieron.

Una vez realizados los encuentros, el Jurado levantará un Acta en la que consignará sus comentarios de cada uno de los proyectos y el respectivo puntaje.

En el caso en que luego de la evaluación de la Fase 1 y 2 sólo resulte preseleccionado un proyecto, de todas maneras deberá realizar el encuentro con el jurado ya que esta etapa se considera fundamental en la evaluación de las propuestas y hace parte de los criterios de evaluación de los proyectos objeto de la presente Convocatoria.

7.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en la calificación en el consolidado final de puntos, de dos (2) o mas oferentes, **rtvc** seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en la Propuesta Creativa. De persistir el empate se seleccionará al oferente que haya obtenido mayor puntaje en el Encuentro con el Jurado. Continuando el empate, el criterio que pesará es el del mejor puntaje en la Propuesta Operativa. Si aún permanece el empate, la mejor Oferta económica dará los puntos de definición. Por último, si después de todas estas instancias aún persiste la paridad, se acudirá a un sorteo que será reglamentado previo a su realización.

7.9 ADJUDICACIÓN

rtvc seleccionará los contratistas, con base en los resultados de la evaluación consolidada de las propuestas, en atención a los criterios de evaluación establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada que se notificará personalmente a los proponentes ganadores en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y se comunicará a los no favorecidos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, mediante publicación del acto en la página Web de la entidad www.rtv.gov.co

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Contra la resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el Parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumple las condiciones y obligaciones a las que en virtud de la presente Convocatoria se obligó, y en especial cuando no suscriba y legalice el contrato en el tiempo fijado en el cronograma, **rtvc** hará efectiva la garantía de seriedad a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo recurrir a las demás acciones civiles o penales que puedan ser instauradas.

En tal evento, y de conformidad con lo establecido en el Inciso segundo del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, **rtvc** podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.10 DECLARATORIA DE DESIERTO

rtvc declarará desierto el presente proceso, en los proyectos correspondientes cuando:

- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- Cuando ninguna de las ofertas alcancen el tope mínimo de puntaje

establecido en el Pliego de Condiciones en cada una de sus fases.

- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

7.11 BANCO DE PROYECTOS

Los proyectos que cumplan con los requerimientos y exigencias establecido en el presente Pliego de Condiciones, y que en razón al puntaje obtenido respecto de la propuesta seleccionada ocupen un segundo o tercer puesto, siempre y cuando el puntaje obtenido supere el mínimo establecido en la propuesta creativa, se inscribirán, si el proponente así lo desea, en el Banco de Proyectos de **señalcolombia**, creado y reglamentado por **rtvc** mediante Resolución No. 427 de 2006.

¿Qué significa aceptar ser parte del Banco de Proyectos? Significa que durante un lapso de 6 meses, **rtvc** y **señalcolombia**, considerarán la posibilidad de realizar la propuesta, según las posibilidades y necesidades puntuales del Canal. Durante este tiempo, el proponente no podrá disponer del proyecto para ofrecerlo a otras entidades.

CAPÍTULO 8

DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

8.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los contratos de Producción por Encargo que resulten de la adjudicación de la presente Convocatoria Pública, tendrán como objeto la Producción por Encargo del proyecto adjudicado.

Por el hecho de la celebración de este contrato por servicios, el contratista cederá la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato será **rtvc**, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, el contratista sólo percibirá los valores pactados en el contrato, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 (Derechos Morales). Se entenderá por material producido en desarrollo del contrato, aquel que se genere en documentos, grabaciones, archivo, material editado y sin editar y en general todo material parcial o final.

También se cede el derecho a **rtvc** de registrar el nombre y signos distintivos de la producción, y los programas, en las clases que estime pertinente. Por lo anterior, el contratista se compromete a no solicitar el registro del nombre o signos distintivos de la producción, y en el evento en que lo hubiere hecho, se compromete a transferirlo a nombre de **rtvc**.

El presente Pliego de Condiciones y sus anexos, el Manual General de Producción ([Ver Anexo 15](#)) y la propuesta presentada por el contratista, formarán parte integral del contrato y lo obligarán en todo su contenido y alcances.

El futuro contratista aceptará íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos celebrados con la Administración Pública. La responsabilidad ante **rtvc** derivada de la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, aspectos o elementos será del contratista, quien asumirá cualquier controversia sobre el particular. El contrato a celebrarse no generará relación laboral alguna de **rtvc** con el equipo humano contratado por el contratista. **rtvc** no responderá por el uso inadecuado, deterioro o pérdida de equipos o elementos.

La ejecución del contrato se dará bajo la estricta supervisión de **rtvc**, en primera instancia a través del **Productor Delegado** y el **Productor Ejecutivo** del proyecto designado por la entidad, quienes serán interventores integrales del contrato y ejercerán el control y vigilancia de su desarrollo, y en segunda instancia por las diferentes Coordinaciones del

canal (Coordinación de Programación, Coordinación de Programación y Departamento de Calidad), y en última instancia, por la Subgerencia de Televisión, instancias que podrán exigir al contratista toda la información que se considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones de calidad en el contenido, en lo audiovisual, en lo técnico y en el manejo de Producción, medidas económicas y financieras previstas en el presente Pliego de Condiciones y en el contrato.¹²

8.2 OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA ÚNICA

El adjudicatario de la presente Convocatoria Pública se obliga a constituir a favor de **rtvc** la Garantía Única del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, con cubrimiento de los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad del Servicio:** Por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Salarios y Prestaciones Sociales:** Por valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres (3) años más.

8.3 PLAZO DEL CONTRATO

El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso, se ejecutará en un plazo estimado de diez (10) meses, sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **rtvc**.

Es claro que los términos del contrato (y los 10 meses estimados para la ejecución del contrato) comienzan a correr en la fecha de la firma y perfeccionamiento del contrato, el cual se da con el cumplimiento de los requisitos de la Oficina Jurídica, en la Etapa de Legalización del Contrato¹³.

A partir de este momento se inicia la Etapa de Ajuste, en la cual se determina el Diseño Final de Producción, cronogramas finales, flujo de caja, compromisos de entregas, entre otros, los cuales se consignan en un “Acta de Inicio” que se firma al final de la Etapa de Ajuste. En este momento se comienzan las labores de Pre-producción¹⁴.

Los documentos generados en el transcurso de la Etapa de Ajuste y del desarrollo de proyecto harán parte integral de la ejecución del contrato.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por **Señalcolombia** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en el Manual General de Producción.

¹² Ver en Manual General de Producción procedimientos de Supervisión.

¹³ Ver detalles sobre la “Etapa de Legalización del Contrato” en el Manual General de Producción.

¹⁴ Para conocer más sobre las Etapas de Ajuste, Pre-Producción, Producción y Post-Producción, revisar el Manual General de Producción.

8.4 GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios necesarios para la producción del proyecto, se encuentran incluidos en el valor techo establecido, sobre el cual rtvc aplicará las retenciones de Ley. Los gastos de legalización del contrato, correrán en su totalidad por el contratista.

8.5 CONFIDENCIALIDAD

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aun terminado y liquidado el contrato.

8.6 FORMA DE PAGO

8.6.1 FLUJO DE CAJA

Para los proyectos adjudicados, se determinará la forma puntual de pagos, una vez se haya definido el manejo del presupuesto (calculado en sus tres etapas más generales: Pre-producción, Producción y Post-Producción) en la Etapa de Ajuste. Allí el contratista, junto a la Coordinación de Producción del Canal, determinarán un Flujo de Caja que definirá cómo se van a hacer los desembolsos para los pagos del proyecto a lo largo del cronograma de trabajo.

En dicho diseño de Flujo de Caja se entenderá que:

- Será claro para el contratista que dichos desembolsos se programarán de manera mensual, bimestral o trimestral según las necesidades de producción específicas.
- Nunca se programará más de un desembolso en un mismo mes.
- Si los pagos son mensuales: nunca, en un mes, se entregará más de un 15% del total del presupuesto aprobado (a excepción del Desembolso final, que es un pago predeterminado).
- Si los pagos son bimensuales: no se entregará, en un solo desembolso, más de un 30% del total del presupuesto aprobado.
- Si los pagos son trimestrales: no se entregará, en un solo desembolso, más de un 45% del total del presupuesto aprobado.
- Está entendido que estos desembolsos estarán ligados al cumplimiento de hitos de producción claramente estipulados en el flujo de caja, metas mensuales y a entregas de materiales específicos que se determinarán en Cronograma por Etapas de cada proyecto en particular.
- Es claro que al referirse a *entrega de materiales*, esto significa que dichos materiales deben ser aprobados por el Canal a través de sus instancias para considerarse como “efectiva” dicha entrega.

- Hay una serie de acciones, documentos, materiales y requerimientos muy específicos que le interesan al Canal y que serán exigidos durante el desarrollo del proyecto (haciendo parte integral del contrato)¹⁵.

En todo caso, para cada pago es requisito previo, la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones correspondientes, expedida por parte del Productor Delegado, el Productor Ejecutivo y el Departamento de Calidad Técnica del Canal; así mismo, se deberá presentar la factura correspondiente, si es el caso.

En aquellos casos en que rtvc no apruebe material audiovisual en bruto grabado, cortes de edición de capítulos o piezas, material entregado o documentos en general, el contratista deberá repetirlos conforme las observaciones de rtvc hasta que sean efectivamente aprobados, sin que ello genere pagos adicionales por parte de rtvc, o desembolsos posteriores conforme la forma de pago que se acuerde.

8.6.2 EL DESEMBOLSO FINAL:

El 20% final del valor total del contrato, que se pagará contra entrega y aprobación de la totalidad de los programas de la serie por parte del Canal, los respectivos documentos y materiales de cierre detallados en el Manual General de Producción¹⁶ en el Capítulo 8 “Entrega Final de Proyectos” .

Los pagos por parte de rtvc, quedan sujetos a los desembolsos que oportunamente efectúe la Comisión Nacional de Televisión provenientes del Convenio a través del cual se financia la Convocatoria. En consecuencia, rtvc no se hará responsable por los efectos de los retrasos en el cronograma de pagos.

8.7 CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba se dará por terminado en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por la declaratoria de caducidad por parte de rtvc en la forma y con los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- Por imposibilidad jurídica o de hecho ajena a la voluntad de las partes que impida o deje inoqua la ejecución del presente contrato.
- Cuando después de tres devoluciones, en cualquiera de los capítulos porque no se cumpla con los requerimientos, condiciones y lineamientos del Canal en materia

¹⁵ Para hacerse una idea general de estos requerimientos se aclara que cuando nos referimos a “Acciones” nos referimos a las etapas mismas de la producción (pre-producción, producción, post-producción, etc). Cuando mencionamos “Documentos” contemplamos guías conceptuales y diseños de trabajo (Guía de Contenidos y de Estilo, Diseño de Producción, Guiones, Escaletas, entre otros). Cuando hablamos de “Materiales” hablamos de piezas que hacen parte de los programas televisivos (pre-grabados, insumos para promociones, programas terminados, etc).

¹⁶ Que incluye, entre otros, todas las cesiones de derechos, autorizaciones de grabación en locación, cesión de derechos de imagen personal, uso de logotipos y marcas y en general, toda autorización que se requiera para que el programa pueda salir al aire sin vulnerar los derechos de terceros.

técnica o editorial, caso en el cual el contratista deberá entregar las grabaciones y archivo correspondiente, entendiéndose que cesa el encargo para la realización del proyecto.

* * *

Listado de Anexos:

Anexo No. 1: Proyectos Objeto de la Convocatoria
Anexo No. 3: Pacto de Transparencia
Anexo No. 4: Formulación del Proyecto
Anexo No. 5: Formato presentación Guiones
Anexo No. 6: Formato presentación Escaletas
Anexo No. 7: Formato Diseño de Producción
Anexo No. 8: Formato Presupuesto
Anexo No. 9: Descripción Recursos Técnicos
Anexo No. 10: Formato Hoja de Vida
Anexo No. 11: Carta de Presentación
Anexo No. 12: Cumplimiento Aportes Parafiscales y Seguridad Social
Anexo No. 13: Conformación Uniones Temporales
Anexo No. 14: Lista de Chequeo todos los requerimientos de la Convocatoria
Anexo No. 15: Manual General de Producción

El Anexo No.2 no es necesario para esta Convocatoria, motivo por el cual no se publica.